MUNICIPIO DE LA SALINA

PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-005/2026

OBJETO: "EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE".

DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

SEPTIEMBRE 2026

1. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, el Municipio de La Salina convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

2. INTRODUCCIÓN

La Alcaldia del Municipio de La Salina Casanare, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato que tendrá por objeto el EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

La selección del contratista se realiza a través de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldia del Municipio de la Salina, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

3.2. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3.3. AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN

La entidad realizar convocatoria pública mediante "aviso de convocatoria" para la contratación, el cual se publicar de conformidad con las reglas señaladas en el Decreto 1082 de 2015, en medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, y dispuesto en documento físico en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de La Salina (Casanare), el cual podrá ser consultado en medio físico en el horario comprendido desde las 08:00 A.M. hasta las 12:00 am y desde las 02:00 P.M. hasta las 06:00 P.M., de acuerdo con el cronograma del proceso de selección

3.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES

El Municipio de La Salina limitara a las Mipyme nacionales con domicilio según corresponda con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de Contratación, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos DOS (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme **nacionales**. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.
3. En el caso en concreto el valor del presupuesto oficial es de: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (136.704.024, 12). Uno vez revisada la página de contratación estatal Colombia compra eficiente se establece la cuantía de limitación a Mipyme para la vigencia 2026, cuando el valor no supera la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($532.338.092,00). Por lo tanto, para el presente proceso contractual SI APLICA la limitación a MiPymes. As' las cosas, el presente proceso se LIMITA A MYPIMES NACIONALES.

Es de precisar que la limitación aplicara de conformidad con la solicitud realizada por los posibles oferentes, en donde ellos la realizaran según corresponda, igualmente, lo anterior dando cumplimiento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

LIMITACIÓN TERRITORIAL

El Municipio de La Salina, limitada a Mipymes nacionales de conformidad con lo establecido en el Artículo QUINTO del decreto 1860 de 2021. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónoma; constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mpyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mpyme deber acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Parágrafo I. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deber encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mpyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con uno fecha de máximo sesenta (60) dias calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mpyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los articulos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

En las convocatorias limitadas, se aceptarán solamente las ofertas de Mpyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mpyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme

3.5. EL PLIEGO DE CONDICIONES

Teniendo en cuenta que en este documento este inmersa la manifestación unilateral de la voluntad de una entidad pública en ejercicio de sus funciones públicas y administrativas, que "crea situaciones jurídicas a un número plural e indeterminado de personas a quienes se les invita públicamente a contratar" y ``fija las condiciones dentro de las cuales la entidad convocante quiere contratar y las que ofrecen quienes están interesados en hacerlo con ella", esté llamado a obtener la naturaleza jurídica de los actos administrativos de carácter general. Uno vez haya sido aprobado su contenido y cerrada la convocatoria pública, no podrá ser modificado, toda vez que es ley para las partes del negocio jurídico

3.5.1. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Bajo el precepto de la carga de claridad que debe tener el documento por el cual se rige el proceso de selección y que forma parte de las obligaciones en la ejecución contractual y pos contractual, la entidad convocante exhorta a los posibles oferentes y comunidad en general para que presenten las observaciones y solicitudes de aclaración que consideren pertinentes, sin embargo se reserva el derecho de aceptar Únicamente solicitudes de aclaración al pliego de condiciones y demás documentos de la convocatoria pública que se envíen por escrito, a más tardar tres (3) días antes del cierre de este proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

a. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan o contengan los siguientes requisitos:
 - La designación de La Entidad a que se dirige.
 - La identificación del proceso de convocatoria pública al que se refiere.
 - Para personas Naturales, los Nombres Apellidos completos del remitente o solicitante.
 - Para Personas Jurídicas, el Nombre o razón Social y NIT, o si se presenta bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal indicar el nombre designado y el Nombre del delegado para su Representación Legal.
 - La dirección comercial o dirección judicial (Numero de dirección, Barrio, Ciudad, Departamento) y la del correo electrónico donde pueden ser contactados.
 - El número de teléfono.
b. Solamente serán tenidas en cuenta las observaciones presentadas a través de la plataforma Secop 2, la cual la habilitada para adelantar todo el trámite de proceso contractual.

3.6. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.7. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben ser presentadas a través de la plataforma Secop 2, la cual es la habilitada para adelantar todo el trámite de proceso contractual.

La comunicación debe contener:

a. El número del presente Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-005/2026
b. Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
c. Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Alcaldía del Municipio de la Salina por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Alcaldía de La Salina debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

3.8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán tener una validez minima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

En el evento que el adjudicatario del proceso de selección no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, o no realice los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y demás obligaciones establecidas para poder iniciar la ejecución del contrato, la entidad convocante mediante acto administrativo debidamente motivado, adelantara las actuaciones administrativas correspondientes

3.9. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse a través de la plataforma Secop 2. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

3.10. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

3.11. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del pais en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el

siguiente procedimiento de conversión: Convertidor de Moneda la página http://www.colombia.com/cambio_moneda/

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación	Es la decisión final de La Alcaldía de La Salina, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre La Alcaldía de La Salina y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a La Alcaldía de La Salina por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

5. DESCRIPCIÓN

El contrato a desarrollar tendrá por objeto el EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

5.1. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Tabla 1 - Codificación del suministro en el sistema UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase o Producto
1	85101700	Servicios de administración de salud.
2	85101701	Política de salud.
3	85101705	Administración de salud pública.
4	85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Para el adecuado desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar todas y cada una de las actividades que se detallan a continuación:

ACTIVIDAD 1	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SANA... MENTE
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN/ ACTIVIDAD	CENTROS DE ESCUCHA e INFORMACION EN SALUD
	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) se conformara un centro de escucha municipal, dentro del entorno comunitario urbano y rural, para personas del grupo etario Infancia,

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	adolescencia, juventud, adultez, vejez; por termino de dos (2) meses y en cabeza de un profesional de psicología, para atender las necesidades y crear espacios sociales de interacción donde las personas en situación de fragilidad y exclusión social comparten sus experiencias de vida, conocimientos, dudas, necesidades, ansiedades relacionadas con el cuidado, incidir en los indices de aceptación , reducir los de la violencia como forma de vida y mejorar en la comunidad el bienestar físico y mental. Garantizando por medio de su profesional, la socialización y puesta en conocimiento de toda la comunidad de este espacio usando los medios disponibles, estableciendo o concertando un área de trabajo y una línea de escucha para asesoría psicosocial constante. Ejecutar según corresponda canalización a RIAS o a autoridades competentes según los casos, donde se identifique que necesitan atención especializada o judicial, así mismo hacer el seguimiento a cada canalización. El profesional debe articular al menos tres actividades mensuales de zona de orientación escolar, con la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan en la zona rural del municipio para apoyar las necesidades psicopedagógicas de los estudiantes. El profesional debe contar con disponibilidad de movilización a cualquier punto de la geografía municipal, para atender situaciones o casos que requieran primeros auxilios psicológicos y acompañar las diversas jornadas de salud en ofrecimiento de sus servicios y búsqueda activa de casos para atender. El profesional debe ejecutar a su vez charlas con grupos sociales urbanos y rurales distintos, en mínimo dos charlas al mes, sobre temas de promoción de la salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo, violencias y otros relacionados como estrategia de prevención de alteraciones de la salud mental. Desarrollar tres programas radiales al mes, de duración promedio de 30 minutos, para desarrollo de temáticas relacionadas a la salud mental, las violencias y sus causales, efectos y temas relacionados a concertar, como promoción de la línea de escucha. Articular con página y redes sociales del Municipio, para hacer convocatorias, información de temas de interés y hacer publicaciones de resultados.
CANTIDAD PROGRAMADA	Una línea de escucha y atención primaria psicológica establecida por 2 meses continuos 4 charlas a grupos de interés 6 sesiones de zona de orientación escolar 6 programas radiales.
TRIMESTRE	PRIMER: – ; SEGUNDO: ; TERCERO: x ; CUARTO: x
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional psicología. Personal de apoyo y logística

ACTIVIDAD 2	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD EN TERRITORIO
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	**JORNADAS DE SALUD**
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) coordinar y articular el desarrollo de jornadas de salud, dentro del entorno comunitario rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; donde el contratista se encargara de planear, organizar, concertar y desarrollar los procesos de articulación con IPS, EBS, institucionalidad para la ejecutar en cuatro Jornadas de Salud que integre servicios básicos de salud, APS, Información en salud, promoción y ejecución de procesos de la vacunación, intervención de RIAS, entrega de medicamentos por parte de EPS y demás acciones en salud que se puedan desarrollar desde EPS, IPS, EBS e institucionalidad. Jornadas a desarrollarse en las fechas concertadas con la supervisión del contrato y a ejecutarse en las veredas del Municipio, ejecutando la convocatoria general a todas las veredas del Municipio y efectuar los procesos de socialización por redes sociales, radio, poster y otros medios a disponibilidad de la comunidad. Organizar el espacio designado para el desarrollo de la jornada, con todos los elementos de logística que sean necesarios o articularse con las instituciones asistentes, para alcanzar el fin. Garantizar la movilidad del personal de salud hasta el sitio de la jornada, igual el transporte para los equipos y de las instituciones municipales que participen. Diseñar y entregar de pendón plastificado retráctil en banner, tamaño 2 .0 m x 0.60 m con la información: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, logo-simbolo del Municipio de la Salina, en diseño plastificado y vivos colores, con diseño acordado y aprobado por supervisión, a efecto de identificar y promover la actividad. Garantizar compartir comunitario para todos los asistentes al evento, consistente refrigerio básico y en plato tradicional de almuerzo, más bebida no alcohólica. Para el desarrollo de las jornadas se debe contar con todo el personal vinculado al PIC municipal, que permita el acceso a la oferta institucional, la toma de evidencias y al atención efectiva y canalización de la comunidad a los servicios y se debe articular con

	tiempo y con suficientes soportes la participación de la institucionalidad a cada evento de jornada de salud. La temática Central de todos y cada una de las jornadas de salud, son los eventos o enfermedades precursoras, como el sedentarismo, el tabaquismo, consumo de SPA y alcohol, obesidad, falta de hábitos saludables, hipertensión y diabetes mellitus. Hacer uso de avisos radiales con un mes de anticipación, convocando a las comunidades, definiendo las rutas de movilidad. Articular con página y redes sociales del Municipio, para hacer convocatorias y hacer publicaciones de resultados.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	**4 jornadas de salud**
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ PIC, Equipo EBS de PIC, Profesionales de salud IPS, Institucionalidad

ACTIVIDAD 3	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- POR UNA SEXUALIDAD SEGURA Y RESPONSABLE
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACION EN SALUD PARA CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, LAS ETS, METODOS ANTICONCEPTIVOS, PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y CONMEMORACION DE LA SEMANA ANDINA.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo urbano, para adolescentes y jóvenes; planear, organizar, articular y desarrollar ocho jornadas de información en salud, dirigido por profesional en salud, profesional en salud o enfermería y/o psicología y articulada la participación del Comisario de Familia para conocimiento de derechos sexuales y reproductivos, ETS, métodos anticonceptivos, prevención del embarazo en adolescentes Las jornadas son dirigidas a estudiantes de más de 12 años y en jóvenes, dentro del entorno educativo de grados de 6 a 11 de bachillerato y media vocacional de la IEJEG del Municipio de la Salina, articulados con el

	docente responsable de Bienestar Integral Estudiantil, siendo los temas de las jornadas a desarrollar: -Autocuidado - Proyecto de vida. - Relaciones Interpersonales - Prevención de embarazos. - Métodos anticonceptivos - Enfermedades de trasmisión sexual. - Derechos sexuales y reproductivos. - Sexualidad responsable. Cada sesión debe una duración mínima de 1 horas y desarrollarse con mínimo 30 participantes por evento, desarrollando estrategias como talleres participativos, charlas orientadoras, circulos de dialogo con los docentes tutores del PTA FI 3.0, Campañas escolares, material didáctico y audiovisual. Desarrollar actividad de cierre en el marco de la conmemoración y desarrollo de la Semana Andina con una sesión general de exposición de proyectos de vida, experiencias significativas y aprendizajes. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos. Se deben realizar un programa radiales de mínimo 30 minutos de duración, donde el profesional en salud, multiplique la información de los talleres realizados, esta vez para toda la comunidad. Se debe publicar al menos cinco mensaje- publicaciones informativas por redes sociales del Municipio, durante la semana andina del 14 al 20 de septiembre, así como los resultados de la actividad en general.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-8 jornadas de información en salud en temas relacionados -1 sesión general en la conmemoración de la Semana Andina - Soporte de Publicaciones en redes sociales
TRIMESTRE	**PRIMER** \| **SEGUNDO** \| **TERCER** \| **CUARTO** - \| \| X \|
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Jefe de enfermería y personal de apoyo para temas logísticos, Docente de Bienestar Integral Estudiantil de la IEJEG

ACTIVIDAD 4	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública

NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD CON INMUNIZACION
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FOMENTO, PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PAI.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo comunitario a efecto de impactar en primaria infancia, infancia y demás grupos etarios; ejecutando las actividades de planear, organizar, articular y desarrollar seis sesiones (1 al mes) de promoción de la vacunación y promoción de asistencia a las jornadas de vacunación a desarrollarse dentro del calendario de salud del Minsalud; la cual debe desarrollar de manera lúdico pedagógica, uso de redes y medios de comunicación y buscando el mayor impacto social. Organizar, articular y desarrollar procesos de apoyo en convocatoria, y desarrollo de las jornadas nacionales de vacunación, que se desarrollen en el Municipio, en articulación con las EPS e IPS. Procesos a desarrollar con la dirección de un profesional en salud o enfermería, que se encargue del cumplimiento de todas las actividades programadas. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-6 jornadas de información en salud en temas relacionados - Apoyo y acompañamiento a las jornadas nacionales de vacunación
TRIMESTRE	**PRIMER** X; **SEGUNDO**; **TERCER** X; **CUARTO** X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional o auxiliar enfermería y personal de apoyo para temas logísticos,

ACTIVIDAD 5	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública

NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD CON ALIMENTACION.
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACION EN SALUD PARA MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE NUTRICION DURANTE GESTACION, LACTANCIA MATERNA Y PRIMERA INFANCIA.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario a efecto de impactar en primaria infancia, infancia y adultos; ejecutando las actividades de planear, organizar, articular y desarrollar cinco sesiones (1 al mes) de promoción de la lactancia materna, inicio y buen uso de la alimentación complementaria, prohibiciones sobre la alimentación inicial en primera infancia. Organizar, articular y desarrollar acciones de cumplimiento de la conmemoración de la semana de la lactancia materna del 1 al 7 de agosto, con acciones de movilización social, uso de redes y medios de comunicación, Procesos a desarrollar con la dirección de un profesional en salud o enfermería, que se encargue del cumplimiento de todas las actividades programadas. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-5 jornadas de información en salud en temas relacionados -1 sesión general en la conmemoración de la Semana de la lactancia materna.
TRIMESTRE	PRIMER: - / SEGUNDO: - / TERCER: X / CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional en salud o nutricionista y personal de apoyo para temas logísticos,

ACTIVIDAD 6	
EJE PDSP	ATENCION PRIMARIA EN SALUD
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, politico administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD ORAL A LA MANO.
NOMBRE DE LA	INFORMACIÓN EN SALUD Y CARACTERIZACION PARA LA

INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	PROMOCION Y ATENCIÓN DE LA SALUD BUCAL
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo urbano y rural y dirigido a la Primera infancia, planear, organizar, articular y desarrollar jornada de información y atención de la salud bucal en cada una de las sedes educativas locales rurales de primaria del municipio (Rio Negro, Colorados, Chinivaque, Los Curos, Los Papayos, El Arenal y Rodrigoque), el grado 1° a 11° de la IEJEG del casco urbano con sus estudiantes; los beneficiarios del Centro De Desarrollo Infantil y los menores de la Estrategia Creciendo Juntos. La actividad debe estar dirigida por personal técnico o profesional del ramo, quien utilizará ayudas audiovisuales, material impreso, juegos entre otros para poder trasmitir el mensaje a la población objetivo. Primero deben realizar la información y caracterización en salud, para que con esa información tanto del PIC y articulados con la Dirección de Desarrollo y Protección Social Municipal, se notifique a los padres de familia de las necesidades de salud oral de sus menores. Posteriormente, 30 días después del primer barrido se debe realizar una actividad de seguimiento y reforzamiento de conocimientos y resultado de la misma y cuando se identifique que los menores no tuvieron atención odontológica y sus problemas orales subsistan, de manera articulada ente PIC y DDPS se canalizarán a Comisaria de Familia, a efecto del restablecimiento de Derecho Así mismo dentro del entorno comunitario, se deben realizar procesos de información en salud, para la promoción de los servicios odontológicos y la prevención de enfermedades orales, gastrointestinales y conexo, por parte de profesional o técnico en el ramo, que desarrolle actividades de acercamiento e información a mínimo 300 personas exclusivas del área rural del Municipio y que no estén incluidas en la actividad con estudiantes. Para lo cual debe ofrecer material impreso con información clara, concisa, entendible y suficiente, en aras de aumentar la demanda de servicios odontológicos en el municipio y reducir las incidencias de las enfermedades desprendidas de una mala higiene bucal. Dentro de la misma actividad comunitaria el profesional en el ramo, debe ofrecer mínimo 10 charlas sobre temas de salud oral de mínimo 30 minutos por la emisora del Municipio. El contratista debe garantizar los materiales, transporte, logística y demás que sean necesarios para el éxito de la actividad Se debe hacer articulación con la página y redes sociales del Municipio, para convocatorias, tips informativos y publicación de resultados de la actividad
CANTIDAD PROGRAMADA:	200 menores de edad atendidos con información en salud, tamizaje y seguimiento.

	300 personas del área rural a quienes se les ofreció información en salud. 10 programas radiales
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: – ; SEGUNDO: - ; TERCERO: X ; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ PIC, Profesional o técnico en salud oral, personal de apoyo logístico y transporte.

ACTIVIDAD 7	
EJE PDSP	ATENCION PRIMARIA EN SALUD
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SANA... MENTE Y SIN LIMITACIONES
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN/ ACTIVIDAD	REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD PARA POBLACION CON DISCAPACIDAD
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) se desarrollara procesos de identificación y rehabilitación basada en comunidad, dentro del entorno familiar urbano y rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez, desarrollar de acompañamientos y siguientes a cada una de las familias, promoviendo mediante charlas lúdico pedagógicas el autocuidado, la vinculación proactiva del discapacitado a la actividad social, comunitaria y si fuere posible económica o al menos productiva del entorno, por parte de un psicólogo con experiencia en el tema, identificando por supuesto sus limitaciones, capacidades y habilidades. Este proceso de acompañamiento de debe realizar dos veces en la vigencia, de acuerdo a cronograma y acuerdos con supervisión del contrato a las 23 personas certificadas con capacidades diversas del Municipio. De la misma manera, se debe hacer búsqueda, acompañamiento, seguimiento, por medio de dos visitas al menos de 5 personas más dentro del municipio, con capacidades diversas y en los procesos de acompañamiento propender para que las personas y sus familias, alleguen los documentos necesarios a la referente de discapacidad del Municipio a efecto de tramitar y poder acompañar el proceso de certificación de sus discapacidades.

	Como complemento a la actividad se debe adelantar dos programas radiales de al menos 30 minutos, para socializar el trabajo a realizar, desarrollo de temas de interés para esta población y articularse con la página y redes sociales del municipio a efecto de realizar socialización, convocatoria, información en salud para esta población, así misma publicación de resultados. El contratista debe garantizar el trasporte del profesional a las aras de residencia de las familias donde habitan las 23 personas discapacitadas y así mismo para realizar las visitas de búsqueda e identificación. Seguimiento y acompañamiento de las 5 potenciales nuevas certificadas.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	23 familias intervenidas de personas discapacitadas ya certificadas 5 familias intervenidas y acompañadas en proceso de certificación 2 programas radiales
TRIMESTRE	PRIMER: -- ; SEGUNDO: - ; TERCERO: X ; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional psicología. Personal de apoyo y logística

ACTIVIDAD 8	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- TRABAJANDO CON SALUD Y PARA LA SALUD.
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN/ ACTIVIDAD	INFORMACION EN SALUD EN ARAS DE DISMINUIR AFECCIONES OSTEOMUSCULARES
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS, dentro del entorno familiar y comunitario rural, de los grupos etarios adolescentes, jóvenes y adultos y adultos mayores TRABAJADORES y por medio de profesional en salud del área de fisioterapia o similar, desarrollar procesos de información en salud por medio de charlas, visitas a los hogares, captación de personas en eventos masivos y en general por cualquier medio fisico, con el propósito de a ofrecer conocimientos básicos a mínimo 300 personas, donde se le permita al profesional desarrollar las siguientes temáticas: 1. Que son enfermedades musculoesqueléticas. 2. Causas de las enfermedades musculoesqueléticas

	3. Efectos o desenlaces de las enfermedades musculoesqueléticas 4. El autocuidado postural 5. Uso correcto de EPP Este proceso debe ir acompañado de material lúdico pedagógico, material visual de apoyo y demostraciones de enseñanza. El profesional de la misma manera debe encargarse de planear, organizar y desarrollar al menos tres actividades grupales donde en sumatoria reúna no menos de 100 personas, así como publicaciones por página y redes sociales dentro de la conmemoración de la semana de la concientización de la salud con énfasis en la salud postural del 12 al 18 de mayo, el cual debe ir dirigida a población joven, adultos y adultos mayores del casco urbano del municipio. El contratista debe garantizar el trasporte del profesional y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	300 personas rurales de las edades objeto, capacitas en los temas propuestos 100 personas urbanas de las edades objeto, capacitadas en el tema objeto
TRIMESTRE	PRIMER: – ; SEGUNDO: - ; TERCERO: X ; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional o técnico en fisioterapia, Personal de apoyo y logística

ACTIVIDAD 9	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD CON ACCION
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE MEDIANTE EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario urbano y rural y dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; liderado por un profesional en recreación y deporte, junto a una profesional en salud a efecto de planear, organizar y ejecutar tres procesos de información así: En el segundo y tercer trimestre de ejecución del contrato la realización de 50 sesiones de información en salud de promedio 30 minutos, donde se

	desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes; para publico abierto, pero desarrollado minimamente con 20 personas por sesión y acompañado de actividad fisica musicalizada. En el tercer trimestre de ejecución del contrato, desarrollar 25 sesiones de información en salud de promedio 20 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes; para publico abierto, pero desarrollado minimamente con 20 personas por sesión y promoviendo seguidamente actividades competitivas y de integración social. En el tercer y cuarto trimestre de ejecución del contrato, desarrollar 20 sesiones de información en salud de promedio 30 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes, dentro de la semana de la juventud y promoviendo seguidamente de la sesión de información, el desarrollo de actividades lúdico recreativas por medio de juegos y competencias tradicionales. La actividad debe ser promocionada por emisora, página y redes sociales y estar identificada con pendón del programa PIC. El contratista debe garantizar la articulación para préstamo de espacios, definición de cronograma y contar con elementos para desarrollo de actividades, logística, materiales y elementos que se requieran.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	Tres actividades especificas de información en salud, aunada a la actividad fisica
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinadora Local PIC, profesional en recreación y deportes, profesional en salud, apoyos logísticos

ACTIVIDAD 10	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- ACTUANDO CONTRA TRASMISIBLES
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CONTROL DE TRASMISIBLES.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 6 de julio: Dia Mundial de la zoonosis. - 28 de septiembre: día mundial contra la rabia - 15 de octubre: día mundial del lavado de manos. - 1 de diciembre: día mundial del SIDA Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área rural del Municipio a efecto de concientizar a la comunidad y buscar reducir la presencia de basuras, criaderos de vectores, espacios de riesgo para el desarrollo o trasmisión de enfermedades, procesos que debe cubrir la siguiente cantidad de hogares/vivienda en cada una de las veredas del Municipio: - Vereda Centro: 5 - Vereda los curos: 5 - Vereda los papayos: 10 - Vereda Rodrigoque: 15 - Vereda Arenal: 5 Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional de salud o enfermería, donde el contratista se hace responsable de los materiales, transporte y en fin, garantizar el desarrollo de las actividades.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	7 conmemoraciones 40 hogares- familias informados

CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
	–		x	x
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, Auxiliar de Enfermería, personal de apoyo.			

ACTIVIDAD 11	
EJE PDSP	ATENCION PRIMARIA EN SALUD
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- ACTUANDO CONTRA NO TRASMISIBLES
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CONTROL DE NO TRASMISIBLES.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 28 de Julio: Dia mundial contra la hepatitis - 29 de septiembre: Dia Mundial del corazón. - 14 de noviembre: Dia mundial de la diabetes. - 17 de noviembre: Dia de la eliminación del cáncer cervicouterino Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área urbana del Municipio durante el mes de octubre de la vigencia, a efecto de concientizar a la comunidad y buscar reducir la incidencia de cualquier tipo de neoplasias en la salud de la comunidad, promoviendo la salud preventiva, el acudir a los servicios de salud para diagnósticos efectivos, hacer uso de las rutas preventivas en mujeres y hombres adultos-adultos mayores, con el propósito de incidir en mínimo 250 personas. Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional de salud o enfermería, donde el contratista se hace responsable de los materiales, necesarios y herramientas o elementos de apoyo necesarios garantizar el desarrollo de las actividades.

CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	4 conmemoraciones y un mes trabajo intensivo de información a 250 personas en tema de neoplasias.				
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
	X	-	X	X	
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, Auxiliar de Enfermería, personal de apoyo.				

ACTIVIDAD 12	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- POR UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA PROMOCION DE UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario y hogar del rea rural del municipio y dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; liderado por un profesional o técnico en áreas del conocimiento del medio ambiente, a efecto de planear, organizar y ejecutar, proceso de información en salud sobre los siguientes temas: - Manejo seguro de plaguicidas, identificación y clasificación de sustancias químicas del uso agropecuario y prevención de intoxicaciones por contacto, por aspersión y por ingestión. - Efectos del uso de la leña y el carbón de la preparación de alimentos en la salud de las vías respiratorias y su incidencia en el cáncer de laringe, faringe y pulmón. - Promoción de entornos saludables en el hogar campesino, para reducir riesgos de vectores, trasmisibles y otras enfermedades. - Procesos de REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR en protección del medio ambiente. La actividad debe ser promocionada por emisora, página y redes sociales y e incidir en no menos de 90 hogares- vivienda campesinos de todas las veredas locales y desarrollarse por medio de dos visitas diferentes, utilizando material didáctico de apoyo, ilustrativo y de recordación El contratista debe garantizar la articulación para préstamo de espacios, definición de cronograma y contar con elementos para desarrollo de

	actividades, logística, transporte, materiales y elementos que se requieran. Se debe planificar, articular y desarrollar 2 jornadas de recolección de elementos posconsumo, dentro del municipio, efectuando para ello procesos de información previa por medio de página, redes sociales y emisora local, así como de la misma manera comunicar los resultados y articular con la Unidad de Servicios Públicos del Municipio, la disposición final de los elementos recolectados.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	2 barridos de información en zona rural sobre temas referidos a no menos de 90 familias- viviendas. 2 jornadas de recolección de elementos posconsumo.
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, profesional o técnico afín al medio ambiente, personal de apoyo.

ACTIVIDAD 13	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- POR UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA PROMOCION DE UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud ambiental, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a todos los grupos etarios de la población salinera; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 14 de agosto: Día interamericano de la calidad del aire. - 3 de octubre: Dia interamericano del agua. - 20 a 26 de octubre: semana internacional de prevención de intoxicación por plomo Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos

	informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área urbana del Municipio con impacto den mínimo 150 viviendas a efecto de hacer sensibilización acerca de los procesos de separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, sus efectos e impactos en la salud ambiental y a la par en la salud de los humanos, desarrollando actividades demostrativas. Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional o técnico en carreras afines al medio ambiente, donde el contratista se hace responsable de los materiales, necesarios y herramientas o elementos de apoyo necesarios garantizar el desarrollo de las actividades.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	3 conmemoraciones 150 viviendas con información en salud por el casco urbano municipal
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, profesional o técnico afin al medio ambiente, personal de apoyo.

El contratista se obliga a entregar los bienes y/o servicios a contratar aquí mencionados al Municipio de La Salina. Adicional, Ver anexo técnico

5.3. ALCANCE: La entidad sin ánimo de lucro con la ejecución del presente convenio deberá contribuir a mejorar los indicadores de reducción de enfermedades colectivas, reducción de morbilidades y mortalidades dentro del territorio del Municipio de La Salina. Además, con la suscripción del presente contrato la Administración Municipal está dando cumplimiento a lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, adoptado mediante Acuerdo No. 05 del 31 de mayo de 2024 donde se contempla:

Plan de Desarrollo	"Lo Mejor está por venir para el pueblo salinero" vigencia 2024-2027.
Línea Estratégica	1. LÍNEA ESTRATÉGICA CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTÁ POR VENIR
Sector:	19. Salud
Programa Presupuestal	Salud Publica (1905)
Código BPIN	2024851360011
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA
Producto (s)	Servicio de promoción de la participación social en salud (1905049)
Indicador (s)	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas (190504900)

5.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.4.1. Tipo de Contrato: Contrato interadministrativo.

5.4.2. Valor estimado del Contrato

4.1. El Municipio de La Salina, para contratar el desarrollo del objeto contractual, ha estimado el valor del contrato surge del cumplimiento del Plan Territorial de salud 2024-2027 y sobre todo de la Plan de Acción en Salud y COAI 2026, de acuerdo a la distribución de recursos de la subcuenta de Salud Pública- SGP .

ACTIVIDAD 1	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) se conformara un centro de escucha municipal, dentro del entorno comunitario urbano y rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por termino de dos (2) meses y en cabeza de un profesional de psicología, para atender las necesidades y crear espacios sociales de interacción donde las personas en situación de fragilidad y exclusión social comparten sus experiencias de vida, conocimientos, dudas, necesidades, ansiedades relacionadas con el cuidado, incidir en los indices de aceptación , reducir los de la violencia como forma de vida y mejorar en la comunidad el bienestar físico y mental. Garantizando por medio de su profesional, la socialización y puesta en conocimiento de toda la comunidad de este espacio usando los medios disponibles, estableciendo o concertando un área de trabajo y una línea de escucha para asesoría psicosocial constante. Ejecutar según corresponda canalización a RIAS o a autoridades competentes según los casos, donde se identifique que necesitan atención especializada o judicial, así mismo hacer el seguimiento a cada canalización. El profesional debe articular al menos tres actividades mensuales de zona de orientación escolar, con la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan en la zona rural del municipio para apoyar las necesidades psicopedagógicas de los estudiantes. El profesional debe contar con disponibilidad de movilización a cualquier punto de la geografía municipal, para atender situaciones o casos que requieran primeros auxilios psicológicos y acompañar las diversas jornadas de salud en ofrecimiento de sus servicios y búsqueda activa de casos para atender. El profesional debe ejecutar a su vez charlas con grupos sociales urbanos y rurales distintos, en mínimo dos charlas al mes, sobre temas de promoción de la salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo, violencias y otros relacionados como estrategia de prevención de alteraciones de la salud mental. Desarrollar tres programas radiales al mes, de duración promedio de 30 minutos, para desarrollo de temáticas relacionadas a la salud mental, las violencias y sus causales, efectos y temas relacionados a concertar, como promoción de la línea de escucha.

	Articular con página y redes sociales del Municipio, para hacer convocatorias, información de temas de interés y hacer publicaciones de resultados.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6. Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. 7. Soportes de búsqueda activa, uso de medios de comunicación, redes sociales, emisora, material pedagógico y otros para dar a conocer la información y alcanzar el éxito de las actividades. 8. Soporte de la existencia de la línea amiga de atención en salud mental 9. Planillas de control y registro de las actividades desarrolladas 10. Certificaciones de emisora local 11. Registro fotográfico debidamente rotulados (fecha lugar) 12. Informe técnico y descriptivo de la actividad, con base de datos 13. Contrato de Prestación de Servicios, Soportes de pago de planillas de seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato certificado de paz y salvo por honorarios.
CANTIDAD PROGRAMADA	Una línea de escucha y atención primaria psicológica establecida por 2 meses continuos 4 charlas a grupos de interés 6 sesiones de zona de orientación escolar 6 programas radiales.
CODIGO CUPS	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD I10107 INFORMACION EN SALUD PARA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL I10103 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA I10107 INFORMACION EN SALUD PARA PREVENCION DE LA CONDUCTA SUICIDA I30101 ACOMPAÑAMIENTO AL INDIVIDUO Y FAMILIA EN LOS CENTROS DE ESCUCHA
PRESUPUESTO	$ 8.750.000

ACTIVIDAD 2	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) coordinar y articular el desarrollo de jornadas de salud, dentro del entorno comunitario rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; donde el contratista se encargara de planear, organizar, concertar y desarrollar los procesos de articulación con IPS, EBS, institucionalidad para la ejecutar en cuatro Jornadas de Salud que integre servicios básicos de salud, APS, Información en salud, promoción y ejecución de procesos de la vacunación, intervención de RIAS, entrega de medicamentos por parte de EPS y demás acciones en salud que se puedan desarrollar desde EPS, IPS, EBS e institucionalidad. Jornadas a desarrollarse en las fechas concertadas con la supervisión del contrato y a ejecutarse en las veredas del Municipio, ejecutando la

	convocatoria general a todas las veredas del Municipio y efectuar los procesos de socialización por redes sociales, radio, poster y otros medios a disponibilidad de la comunidad. Organizar el espacio designado para el desarrollo de la jornada, con todos los elementos de logística que sean necesarios o articularse con las instituciones asistentes, para alcanzar el fin. Garantizar la movilidad del personal de salud hasta el sitio de la jornada, igual el transporte para los equipos y de las instituciones municipales que participen. Diseñar y entregar de pendón plastificado retráctil en banner, tamaño 2 .0 m x 0.60 m con la información: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, logo-símbolo del Municipio de la Salina, en diseño plastificado y vivos colores, con diseño acordado y aprobado por supervisión, a efecto de identificar y promover la actividad. Garantizar compartir comunitario para todos los asistentes al evento, consistente refrigerio básico y en plato tradicional de almuerzo, más bebida no alcohólica. Para el desarrollo de las jornadas se debe contar con todo el personal vinculado al PIC municipal, que permita el acceso a la oferta institucional, la toma de evidencias y al atención efectiva y canalización de la comunidad a los servicios y se debe articular con tiempo y con suficientes soportes la participación de la institucionalidad a cada evento de jornada de salud. La temática Central de todos y cada una de las jornadas de salud, son los eventos o enfermedades precursoras, como el sedentarismo, el tabaquismo, consumo de SPA y alcohol, obesidad, falta de hábitos saludables, hipertensión y diabetes mellitus. Hacer uso de avisos radiales con un mes de anticipación, convocando a las comunidades, definiendo las rutas de movilidad. Articular con página y redes sociales del Municipio, para hacer convocatorias y hacer publicaciones de resultados.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional con Institucionalidad, IPS, EBS y otros participantes - Soportes de las convocatorias realizadas por redes sociales, poster, carteleras y emisora comunitaria. - Pendón entregado - Soporte de procesos de información en salud sobre los temas a tratar. - Planillas de asistencia a la jornada que a la vez incluya el soporte de entrega de los almuerzos para la comunidad asistente. - Registro fotográfico debidamente rotulados (fecha lugar) del evento - Informe técnico y descriptivo de la actividad.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	4 jornadas de salud
CODIGOS CUPS	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD I11412 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE

	VIDA SALUDABLE I10407 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS ONCOLOGICAS I10409 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS CARDIOVASCULARES
PRESUPUESTO	$ 26.000.000,00

ACTIVIDAD 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo urbano, para adolescentes y jóvenes; planear, organizar, articular y desarrollar ocho jornadas de información en salud, dirigido por profesional en salud, profesional en salud o enfermería y/o psicología y articulada la participación del Comisario de Familia para conocimiento de derechos sexuales y reproductivos, ETS, métodos anticonceptivos, prevención del embarazo en adolescentes Las jornadas son dirigidas a estudiantes de más de 12 años y en jóvenes, dentro del entorno educativo de grados de 6 a 11 de bachillerato y media vocacional de la IEJEG del Municipio de la Salina, articulados con el docente responsable de Bienestar Integral Estudiantil, siendo los temas de las jornadas a desarrollar: -Autocuidado - Proyecto de vida. - Relaciones Interpersonales - Prevención de embarazos. - Métodos anticonceptivos - Enfermedades de trasmisión sexual. - Derechos sexuales y reproductivos. - Sexualidad responsable. Cada sesión debe una duración mínima de 1 horas y desarrollarse con mínimo 30 participantes por evento, desarrollando estrategias como talleres participativos, charlas orientadoras, círculos de dialogo con los docentes tutores del PTA FI 3.0, Campañas escolares, material didáctico y audiovisual. Desarrollar actividad de cierre en el marco de la conmemoración y desarrollo de la Semana Andina con una sesión general de exposición de proyectos de vida, experiencias significativas y aprendizajes. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos. Se deben realizar un programa radiales de mínimo 30 minutos de duración, , donde el profesional en salud, multiplique la información de los talleres realizados, esta vez para toda la comunidad. Se debe publicar al menos cinco mensaje- publicaciones informativas por

	redes sociales del Municipio, durante la semana andina del 14 al 20 de septiembre, así como los resultados de la actividad en general.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional. - Planillas de asistencia a las actividades desarrolladas. - Registro fotográfico donde se evidencia actividades, materiales, sonido y demás que sea pertinente. - Contrato de prestación de servicios por actividades y certificado de paz y salvo por honorarios. - Informe técnico y descriptivo de la actividad.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-8 jornadas de información en salud en temas relacionados -1 sesión general en la conmemoración de la Semana Andina - Soporte de Publicaciones en redes sociales
CODIGOS CUPS	I10203 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. I10201 INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL I10207 INFORMACIÓN EN SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
PRESUPUESTO	$ 6.000.000,

ACTIVIDAD 4	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo comunitario a efecto de impactar en primaria infancia, infancia y demás grupos etarios; ejecutando las actividades de planear, organizar, articular y desarrollar seis sesiones (1 al mes) de promoción de la vacunación y promoción de asistencia a las jornadas de vacunación a desarrollarse dentro del calendario de salud del Minsalud; la cual debe desarrollar de manera lúdico pedagógica, uso de redes y medios de comunicación y buscando el mayor impacto social. Organizar, articular y desarrollar procesos de apoyo en convocatoria, y desarrollo de las jornadas nacionales de vacunación, que se desarrollen en el Municipio, en articulación con las EPS e IPS. Procesos a desarrollar con la dirección de un profesional en salud o enfermería, que se encargue del cumplimiento de todas las actividades programadas. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional. - Planillas de asistencia a las actividades desarrolladas. - Registro fotográfico donde se evidencia actividades, materiales, sonido y demás que sea pertinente - Soportes de publicaciones en redes sociales y radiales. - Contrato de prestación de servicios por actividades y certificado de paz y salvo

	por honorarios. - Informe técnico y descriptivo de la actividad.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-6 jornadas de información en salud en temas relacionados - Apoyo y acompañamiento a las jornadas nacionales de vacunación
CODIGOS CUPS	I1 0307 INFORMACION EN SALUD PARA LA PORMOCION DE LA VACUNACION EN LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
PRESUPUESTO	$ 7.500.000,

ACTIVIDAD 5	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario a efecto de impactar en primaria infancia, infancia y adultos; ejecutando las actividades de planear, organizar, articular y desarrollar cinco sesiones (1 al mes) de promoción de la lactancia materna, inicio y buen uso de la alimentación complementaria, prohibiciones sobre la alimentación inicial en primera infancia. Organizar, articular y desarrollar acciones de cumplimiento de la conmemoración de la semana de la lactancia materna del 1 al 7 de agosto, con acciones de movilización social, uso de redes y medios de comunicación. Procesos a desarrollar con la dirección de un profesional en salud o enfermería, que se encargue del cumplimiento de todas las actividades programadas. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional. - Planillas de asistencia a las actividades desarrolladas. - Registro fotográfico donde se evidencia actividades, materiales, sonido y demás que sea pertinente - Soportes de publicaciones en redes sociales y radiales. - Contrato de prestación de servicios por actividades y certificado de paz y salvo por honorarios. - Informe técnico y descriptivo de la actividad.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-5 jornadas de información en salud en temas relacionados -1 sesión general en la conmemoración de la Semana de la lactancia materna.
CODIGOS CUPS	110605 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA I10413 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA
PRESUPUESTO	$ 8.000.000,

ACTIVIDAD 6	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo urbano y rural y dirigido a la Primera infancia, planear, organizar, articular y desarrollar jornada de información y atención de la salud bucal en cada una de las sedes educativas locales rurales de primaria del municipio (Rio Negro, Colorados, Chinivaque, Los Curos, Los Papayos, El Arenal y Rodrigoque), el grado 1° a 11° de la IEJEG del casco urbano con sus estudiantes; los beneficiarios del Centro De Desarrollo Infantil y los menores de la Estrategia Creciendo Juntos. La actividad debe estar dirigida por personal técnico o profesional del ramo, quien utilizará ayudas audiovisuales, material impreso, juegos entre otros para poder trasmitir el mensaje a la población objetivo. Primero deben realizar la información y caracterización en salud, para que con esa información tanto del PIC y articulados con la Dirección de Desarrollo y Protección Social Municipal, se notifique a los padres de familia de las necesidades de salud oral de sus menores. Posteriormente, 30 días después del primer barrido se debe realizar una actividad de seguimiento y reforzamiento de conocimientos y resultado de la misma y cuando se identifique que los menores no tuvieron atención odontológica y sus problemas orales subsistan, de manera articulada ente PIC y DDPS se canalizarán a Comisaria de Familia, a efecto del restablecimiento de Derecho Así mismo dentro del entorno comunitario, se deben realizar procesos de información en salud, para la promoción de los servicios odontológicos y la prevención de enfermedades orales, gastrointestinales y conexo, por parte de profesional o técnico en el ramo, que desarrolle actividades de acercamiento e información a mínimo 300 personas exclusivas del área rural del Municipio y que no estén incluidas en la actividad con estudiantes. Para lo cual debe ofrecer material impreso con información clara, concisa, entendible y suficiente, en aras de aumentar la demanda de servicios odontológicos en el municipio y reducir las incidencias de las enfermedades desprendidas de una mala higiene bucal. Dentro de la misma actividad comunitaria el profesional en el ramo, debe ofrecer mínimo 10 charlas sobre temas de salud oral de mínimo 30 minutos por la emisora del Municipio. El contratista debe garantizar los materiales, transporte, logística y demás que sean necesarios para el éxito de la actividad Se debe hacer articulación con la página y redes sociales del Municipio, para convocatorias, tips informativos y publicación de resultados de la actividad
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología y cronograma de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de articulación interinstitucional - Planillas de asistencia para las actividades desarrolladas. - Soporte de las canalizaciones. - Registro fotográfico donde se evidencia actividades, materiales y demás que fueron utilizados. - Soporte de publicaciones en redes. - Certificación de publicaciones radiales. - Contrato de prestación de servicios por actividades

	- Informe técnico y descriptivo de la actividad.
CANTIDAD PROGRAMADA:	200 menores de edad atendidos con información en salud, tamizaje y seguimiento. 300 personas del área rural a quienes se les ofreció información en salud. 10 programas radiales
	I10308 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS I10404 INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA HIGIENE Y LA SALUD ORAL.
PRESUPUESTO	$17.000.000, 00

ACTIVIDAD 7	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) se desarrollara procesos de identificación y rehabilitación basada en comunidad, dentro del entorno familiar urbano y rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez, desarrollar de acompañamientos y siguientes a cada una de las familias, promoviendo mediante charlas lúdico pedagógicas el autocuidado, la vinculación proactiva del discapacitado a la actividad social, comunitaria y si fuere posible económica o al menos productiva del entorno, por parte de un psicólogo con experiencia en el tema, identificando por supuesto sus limitaciones, capacidades y habilidades. Este proceso de acompañamiento de debe realizar dos veces en la vigencia, de acuerdo a cronograma y acuerdos con supervisión del contrato a las 23 personas certificadas con capacidades diversas del Municipio. De la misma manera, se debe hacer búsqueda, acompañamiento, seguimiento, por medio de dos visitas al menos de 5 personas más dentro del municipio, con capacidades diversas y en los procesos de acompañamiento propender para que las personas y sus familias, alleguen los documentos necesarios a la referente de discapacidad del Municipio a efecto de tramitar y poder acompañar el proceso de certificación de sus discapacidades. Como complemento a la actividad se debe adelantar dos programas radiales de al menos 30 minutos, para socializar el trabajo a realizar, desarrollo de temas de interés para esta población y articularse con la página y redes sociales del municipio a efecto de realizar socialización, convocatoria, información en salud para esta población, así misma publicación de resultados. El contratista debe garantizar el trasporte del profesional a las aras de residencia de las familias donde habitan las 23 personas discapacitadas y así mismo para realizar las visitas de búsqueda e identificación. seguimiento y acompañamiento de las 5 potenciales nuevas certificadas.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	14. Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. 15. Soportes de búsqueda activa, uso de medios de comunicación, redes sociales, emisora, material pedagógico y otros para dar a conocer la información y alcanzar el éxito de las actividades 16. Soportes de las diferentes visitas de acompañamiento y realización de charlas en cada hogar

	17. Planillas de control y registro de las actividades desarrolladas 18. Registro fotográfico debidamente rotulados (fecha lugar) 19. Soporte de publicaciones en página y redes sociales 20. Certificación de emisiones radiales 21. Copia de contrato y paz y salvo por concepto de honorario 22. Informe técnico y descriptivo de la actividad, con base de datos
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	23 familias intervenidas de personas discapacitadas ya certificadas 5 familias intervenidas y acompañadas en proceso de certificación 2 programas radiales
CODIGO CUPS	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD I10107 INFORMACION EN SALUD PARA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL I10103 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA
PRESUPUESTO	$ 8.000.000

ACTIVIDAD 8	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS, dentro del entorno familiar y comunitario rural, de los grupos etarios adolescentes, jóvenes y adultos y adultos mayores TRABAJADORES y por medio de profesional en salud del área de fisioterapia o similar, desarrollar procesos de información en salud por medio de charlas, visitas a los hogares, captación de personas en eventos masivos y en general por cualquier medio físico, con el propósito de a ofrecer conocimientos básicos a mínimo 300 personas, donde se le permita al profesional desarrollar las siguientes temáticas: 23. Que son enfermedades musculoesqueléticas. 24. Causas de las enfermedades musculoesqueléticas 25. Efectos o desenlaces de las enfermedades musculoesqueléticas 26. El autocuidado postural 27. Uso correcto de EPP Este proceso debe ir acompañado de material lúdico pedagógico, material visual de apoyo y demostraciones de enseñanza. El profesional de la misma manera debe encargarse de planear, organizar y desarrollar al menos tres actividades grupales donde en sumatoria reúna no menos de 100 personas, así como publicaciones por página y redes sociales dentro de la conmemoración de la semana de la concientización de la salud con énfasis en la salud postural del 12 al 18 de mayo, el cual debe ir dirigida a población joven, adultos y adultos mayores del casco urbano del municipio. El contratista debe garantizar el trasporte del profesional y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	28. Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. 29. Soportes de articulación interinstitucional 30. Planillas de control y registro de las actividades desarrolladas 31. Registro fotográfico debidamente rotulados (fecha lugar)

	32. Soporte de publicaciones en página y redes sociales 33. Copia de contrato y paz y salvo por concepto de honorario 34. Informe técnico y descriptivo de la actividad, con base de datos
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	300 personas rurales de las edades objeto, capacitas en los temas propuestos 100 personas urbanas de las edades objeto, capacitadas en el tema objeto
CODIGO CUPS	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO
PRESUPUESTO	$ 10.000.000

ACTIVIDAD 9	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario urbano y rural y dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; liderado por un profesional en recreación y deporte, junto a una profesional en salud a efecto de planear, organizar y ejecutar tres procesos de información así: En el segundo y tercer trimestre de ejecución del contrato la realización de 50 sesiones de información en salud de promedio 30 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes; para publico abierto, pero desarrollado mínimamente con 20 personas por sesión y acompañado de actividad física musicalizada. En el tercer trimestre de ejecución del contrato, desarrollar 25 sesiones de información en salud de promedio 20 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes; para publico abierto, pero desarrollado mínimamente con 20 personas por sesión y promoviendo seguidamente actividades competitivas y de integración social. En el tercer y cuarto trimestre de ejecución del contrato, desarrollar 20 sesiones de información en salud de promedio 30 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes, dentro de la semana de la juventud y promoviendo seguidamente de la sesión de información, el desarrollo de

	actividades lúdico recreativas por medio de juegos y competencias tradicionales. La actividad debe ser promocionada por emisora, página y redes sociales y estar identificada con pendón del programa PIC. El contratista debe garantizar la articulación para préstamo de espacios, definición de cronograma y contar con elementos para desarrollo de actividades, logística, materiales y elementos que se requieran.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	1. Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional y publicidad por medio de redes sociales, portes, carteleras y radio. - Planillas de asistencia - Registro fotográfico completo - Contrato, soporte de pago de seguridad social y paz y salvo de honorarios. - Informe técnico y descriptivo de la actividad
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	Tres actividades especificas de información en salud, aunada a la actividad física
CODIGOS CUPS	I1 0401 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA 110412 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
PRESUPUESTO	$14.000.000

ACTIVIDAD 10	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 6 de julio: Dia Mundial de la zoonosis. - 28 de septiembre: día mundial contra la rabia - 15 de octubre: día mundial del lavado de manos. - 1 de diciembre: día mundial del SIDA Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área rural del Municipio a efecto de concientizar a la comunidad y buscar reducir la presencia de basuras, criaderos de vectores, espacios de riesgo para el desarrollo o trasmisión de enfermedades, procesos que debe cubrir la siguiente cantidad de hogares/vivienda en cada una de las veredas del Municipio: - Vereda Centro: 5 - Vereda los curos: 5

	- Vereda los papayos: 10 - Vereda Rodrigoque: 15 - Vereda Arenal: 5 Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional de salud o enfermería, donde el contratista se hace responsable de los materiales, transporte y en fin, garantizar el desarrollo de las actividades.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional y publicidad por medio de redes sociales, portes, carteleras y radio. - Soportes de las publicaciones en página y redes sociales - Soporte de las emisiones radiales - Planillas de asistencia de las actividades realizadas - Copia o registro del material utilizado para los procesos de información - Registro fotográfico completo - Informe técnico y descriptivo de la actividad.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	7 conmemoraciones 40 hogares- familias informados
CODIGOS CUPS	110412 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE I10308 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS I10304 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES
PRESUPUESTO	$ 7.000.000

ACTIVIDAD 11	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 28 de Julio: Dia mundial contra la hepatitis - 29 de septiembre: Dia Mundial del corazón. - 14 de noviembre: Dia mundial de la diabetes. - 17 de noviembre: Dia de la eliminación del cáncer cervicouterino Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área urbana del Municipio durante el mes de octubre de la vigencia, a efecto de concientizar a la comunidad y buscar reducir la incidencia de cualquier tipo de neoplasias en la salud de la comunidad, promoviendo la salud preventiva, el acudir a los servicios de salud para

	diagnósticos efectivos, hacer uso de las rutas preventivas en mujeres y hombres adultos-adultos mayores, con el propósito de incidir en mínimo 250 personas. Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional de salud o enfermería, donde el contratista se hace responsable de los materiales, necesarios y herramientas o elementos de apoyo necesarios garantizar el desarrollo de las actividades.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional y publicidad por medio de redes sociales, portes, carteleras y radio. - Soportes de las publicaciones en página y redes sociales - Soporte de las emisiones radiales - Planillas de asistencia de las actividades realizadas - Copia o registro del material utilizado para los procesos de información - Registro fotográfico completo - Informe técnico y descriptivo de la actividad.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	4 conmemoraciones y un mes trabajo intensivo de información a 250 personas en tema de neoplasias.
CODIGOS CUPS	110607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD 110302 INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS SUELO, AGUA Y ALIMENTOS
PRESUPUESTO	$ 8.000.000

ACTIVIDAD 12	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario y hogar del area rural del municipio y dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; liderado por un profesional o técnico en áreas del conocimiento del medio ambiente, a efecto de planear, organizar y ejecutar, proceso de información en salud sobre los siguientes temas: - Manejo seguro de plaguicidas, identificación y clasificación de sustancias químicas del uso agropecuario y prevención de intoxicaciones por contacto, por aspersión y por ingestión. - Efectos del uso de la leña y el carbón de la preparación de alimentos en la salud de las vias respiratorias y su incidencia en el cáncer de laringe, faringe y pulmón. - Promoción de entornos saludables en el hogar campesino, para reducir riesgos de vectores, trasmisibles y otras enfermedades. - Procesos de REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR en protección del medio ambiente. La actividad debe ser promocionada por emisora, página y redes sociales y e incidir en no menos de 90 hogares- vivienda campesinos de todas las veredas locales y desarrollarse por medio de dos visitas diferentes, utilizando material didáctico de apoyo, ilustrativo y de recordación El

	contratista debe garantizar la articulación para préstamo de espacios, definición de cronograma y contar con elementos para desarrollo de actividades, logística, transporte, materiales y elementos que se requieran. Se debe planificar, articular y desarrollar 2 jornadas de recolección de elementos posconsumo, dentro del municipio, efectuando para ello procesos de información previa por medio de página, redes sociales y emisora local, así como de la misma manera comunicar los resultados y articular con la Unidad de Servicios Públicos del Municipio, la disposición final de los elementos recolectados.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional y publicidad por medio de redes sociales, portes, carteleras y radio. - Soporte de las publicaciones en página, redes sociales y emisora - Planillas de asistencia a los procesos de información. - Soportes de los procesos de recolección, cuantificación y disposición final de los elementos post consumo. - Registro fotográfico completo - Informe técnico y descriptivo de la actividad
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	2 barridos de información en zona rural sobre temas referidos a no menos de 90 familias- viviendas. 2 jornadas de recolección de elementos posconsumo.
CODIGOS CUPS	I10001 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE I10006 INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN SANEAMIENTO BÁSICO
PRESUPUESTO	$12.000.000

ACTIVIDAD 13	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud ambiental, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a todos los grupos etarios de la población salinera; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 14 de agosto: Día interamericano de la calidad del aire. - 3 de octubre: Dia interamericano del agua. - 20 a 26 de octubre: semana internacional de prevención de intoxicación por plomo Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área urbana del Municipio con impacto den mínimo 150 viviendas a efecto de hacer sensibilización acerca de los procesos de separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, sus efectos e impactos en la salud ambiental y a la

	par en la salud de los humanos, desarrollando actividades demostrativas. Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional o técnico en carreras afines al medio ambiente, donde el contratista se hace responsable de los materiales, necesarios y herramientas o elementos de apoyo necesarios garantizar el desarrollo de las actividades.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional y publicidad por medio de redes sociales, portes, carteleras y radio. - Soportes de las publicaciones en página y redes sociales - Soporte de las emisiones radiales - Planillas de asistencia de las actividades realizadas - Copia o registro del material utilizado para los procesos de información - Registro fotográfico completo - Informe técnico y descriptivo de la actividad.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	3 conmemoraciones 150 viviendas con información en salud por el casco urbano municipal
CODIGOS CUPS	I10001 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE I10003 INFORMACIÓN PARA LA SALUD SOBRE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO I10006 INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN SANEAMIENTO BÁSICO
PRESUPUESTO	$ 4.454.024, 12

Por tanto, el proceso contractual tendrá un presupuesto oficial de Valor: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (136.704.024, 12) M/CTE el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

RECURSO HUMANO REQUERIDO

Por el valor del contrato y la calidad de los bienes y servicios a ejecutar, el Municipio de La Salina requiere que los profesionales, técnicos y el personal operativo cuenten con la experiencia idónea en la ejecución de las actividades.

Se ha determinado que el personal básico requerido para la ejecución del contrato constituye el grupo de profesionales, técnicos y personal operativo que garantizarán la correcta planificación y ejecución en tiempo y condiciones de calidad determinadas por la entidad contratante, conforme a sus condiciones de experiencia. La experiencia en años y la formación académica garantizará la optimización de los recursos, la correcta aplicación y desarrollo de las actividades plasmadas en el presente estudio previo. Cada uno de los profesionales y personal operativo requeridos como factor habilitante son necesarios para lograr cumplir con satisfacción los objetivos trazados con la presente contratación, teniendo en cuenta que el recurso humano es uno de los factores fundamentales para materializar el objetivo de dicho proceso contractual.

Los profesionales, técnicos y personal operativo exigidos deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia, los cuales serán evaluados en las condiciones señaladas más adelante.

El personal profesional, técnico y/o operativo mínimo para la ejecución del presente proceso contractual es el que se especifica a continuación:

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Jefe de Enfermería.	Experiencia mínima de 12 meses	1
Auxiliar de enfermería	Experiencia mínima de 6 meses	1
Nutricionista	Experiencia mínima de 12 meses	1
Profesional o técnico en salud oral	Experiencia mínima de 12 meses	1
Profesional en psicología	Experiencia mínima de 12 meses	1
Profesional o técnico en fisioterapia o afín	Experiencia mínima de 12 meses	1
Profesional en recreación o deportes	Experiencia mínima de 12 meses	1
Profesional o técnico afín a Medio ambiente	Experiencia mínima de 12 meses	1
COORDINADOR-@ PIC- Jefe de Enfermería o profesional o Tecnólogo en Administración	Experiencia relacionada de 12 meses	1

Nota: El 80% del personal debe ser residente del municipio de La Salina, con el fin de contribuir con la reactivación económica y la oportunidad de empleo para los jóvenes que se están capacitando.
El personal propuesto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características, para lo cual deberá tramitar el Anexo – Resumen hoja de vida del personal profesional y expertos del equipo de trabajo.

LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR ES LA SIGUIENTE:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Formato de experiencia habilitante.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique). Art 6 de la Ley 842 de 2003
- Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado.
- Certificación de vigencia profesional, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de adjudicación del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta.
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Compromiso del profesional firmado en original, donde certifique su disponibilidad para trabajar en el proyecto.

El contratista se obliga a entregar los bienes y/o servicios a contratar aquí mencionados al Municipio de La Salina. Adicional, de los dispuesto en el ANEXO TECNICO del proceso.
Las actividades que a continuación se describen, están construidas con ocasión a las metas del PTS y los indicadores de ASIS, teniendo en cuenta los recursos asignados para el PIC de la vigencia 2025 y los lineamientos de la estrategia APS. Se pretende que en la ejecución de las actividades que están orientadas a hacer identificación de los riesgos, se logre hacer una canalización efectiva y con resultados que se puedan verificar en los seguimientos, con el único propósito de contribuir a la gestión del riesgo y garantizar una atención oportuna.

Teniendo en cuenta que los recursos asignados en el municipio son apenas suficientes y de acuerdo a todas las necesidades identificadas, se harán las siguientes intervenciones:

Actividad 1: Salud mental
Actividad 2: jornadas de salud
Actividad 3: Salud sexual y reproductiva
Actividad 4: Programa PAI.
Actividad 5: nutrición en lactancia, gestación y primera infancia
Actividad 6:. Salud oral
Actividad 7: Rehabilitación basada en comunidad.
Actividad 8: Salud laboral- enfermedades osteomusculares
Actividad 9: Estilos de vida saludable a través del deporte.
Actividad 10: Trasmisibles
Actividad 11: No trasmisibles
Actividad 12: Salud Ambiental rural
Actividad 13: Salud ambiental urbana.

5.5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para satisfacer esta necesidad la Secretaria de Hacienda del Municipio de La Salina ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	PRESUPUESTO
CDP202608030001	2.3.2.02.02.009.19.03	Servicio de promoción de la participación social en salud.	11.2.4.2.02 SGP – Salud-Salud Publica	$127.660.047,32
	2.3.2.02.01.009.19.05	Servicio de Promoción de la Salud	1.2.4.2.02-SGP-Salud-Salud pública	$9.043.976,80
Total				**$136.704.024, 12**

5.6. Forma de Pago
El Municipio pagará a la entidad ejecutora el valor del contrato a través de actas parciales conforme la ejecución de las actividades de la siguiente manera:

a) Un primer pago del cuarenta por ciento (40%), en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo, pago de estampillas y constitución de garantías.
b) Un segundo pago por el treinta por ciento (30%), previa presentación de informe de actividades que evidencie el cumplimiento del 50% de las actividades contratadas y acordadas en el cronograma, previa certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del contrato, acreditación de pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 200, presentación de factura si por ley está obligado y suscripción de actas pertinentes.
c) Un tercer pago por el treinta por ciento (30%), previa presentación de informe de actividades que evidencie el cumplimiento total y a satisfacción de las actividades

contratadas y acordadas en el cronograma, previa certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del contrato, acreditación de pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 200, presentación de factura si por ley está obligado y suscripción de actas terminación y liquidación.

PARÁGRAFO I.- Para el trámite y desembolso de los pagos será condición necesaria la aprobación mediante informe expedido por el Supervisor, en el cual se verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el informe de actividades del desarrollo del proyecto, producto o servicio contratado que presente el Contratista, factura o documento equivalente y el número de planilla y/o último recibo de pago de aportes al Sistema Seguridad Social Integral -Salud, Pensión y Riesgos Laborales- como contratista independiente.

PARÁGRAFO II.- El contratista se compromete a manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria hasta la firma de la liquidación del contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.

PARÁGRAFO III.- No obstante, lo señalado en el presente numeral, los anteriores pagos están sujetos a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno, así como a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-.

PARÁGRAFO IV.- Para tramitar el último pago, el CONTRATISTA deberá contar, además del informe que certifique el cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedido por el supervisor y actas de terminación y liquidación, elaborada por el (la) Supervisor(a) del Contrato y suscrita por las partes.

5.7. Plazo de Ejecución: Hasta por seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio

5.8. Lugar de ejecución del Contrato

Los servicios a adquirir deberán ser ejecutados entregados en el Municipio de La Salina, conforme a las orientaciones del supervisor designado por el Municipio.

5.9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Régimen Jurídico Aplicable Al Proceso Contractual Selección Abreviada De Subasta Inversa.

5.9.1. SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El Municipio de La Salina, teniendo en cuenta las características técnicas del (bien) o (servicio), que se pretende contratar, y siendo que las mismas responden a condiciones de desempeño homogéneas y son de común utilización, en atención a la cuantía y a las características antes referenciadas, justifica adelantar la contratación mediante la modalidad de selección abreviada bajo la causal de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con los fundamentos jurídicos que se relacionan:
Decreto Reglamentario N 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnico y este habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de coda Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presenta el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto. Además, la Entidad tendrá que constituir uno subasta inversa para que los participantes no conozcan las ofertas de los demás oferentes que se presentan a la misma. As' entonces para la terminación de la subasta se realizará con la adjudicación del contrato al oferente que haya indicado el Lance más bajo. La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio

5.10. PRINCIPIOS Y DEBERES EN LA CONTRATACIÓN

5.10.1. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La Entidad Contratante garantiza a los oferentes y a todos los ciudadanos, que la escogencia de sus contratistas se efectuar siempre a través de Convocatoria Pública, como en el presente proceso, salvo en los casos expresamente refalados en la Ley 1 150 de 2007.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de

expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa
Todas las actuaciones de La Entidad Contratante, dentro de esta convocatoria son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, salvo los documentos que hayan sido relacionados como de reserva legal.

La Entidad Contratante, uno vez se hayan surtido las respectivas etapas del proceso contractual, conforme lo establece el Código Contencioso Administrativo, a solicitud de cualquier persona que lo solicite expedir las copias, a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, La Entidad Contratante garantiza que en los pliegos de condiciones se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección, que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas, precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la entidad

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide el Municipio de La Salina, en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivaran en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y eventualmente la declaratoria de quedar desierta la Convocatoria Pública.

Por último, La Entidad Contratante, garantiza que no actuar con desviación o abuso de poder, y que ejercer sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley

5.10.2. EL DEBER DE LA SELECCIÓN OBJETIVA

La Entidad Contratante, en acato a los principios constitucionales consagrados en los Artículos 209 y 267, así como los consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Código Contencioso Administrativo, teniendo la selección objetiva como un valor y principio rector de carácter universal dentro de los procesos contractuales que adelanten las Entidades del Estado, ya sea con aplicación del Estatuto contractual de la Administración Publica o por expresa aplicación de los regímenes especiales que consagra la Ley, el cual debe ser acatado y respetado por los servidores públicos independientemente del trámite que corresponda agotar para la escogencia de los contratistas

5.10.3. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES

La Entidad Contratante, en acato a los principios constitucionales consagrados en los Artículos 209 y 267, así como los consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Código Contencioso Administrativo, teniendo la selección objetiva como un valor y principio rector

de carácter universal dentro de los procesos contractuales que adelanten las Entidades del Estado, ya sea con aplicación del Estatuto contractual de la Administración Pública o por expresa aplicación de los regímenes especiales que consagra la Ley, el cual debe ser acatado y respetado por los servidores públicos independientemente del trámite que corresponda agotar para la escogencia de los contratistas

El deber de selección objetiva en los procesos de contratación consultaría, se encuentra dirigido en particular al contenido de los factores de evaluación, los cuales deben ser destinados a analizar los aspectos técnicos y de mejor calidad, de acuerdo a las disposiciones del decreto 1082 de 2015 y el contenido del presente pliego de condiciones

6. REQUISITOS HABILITANTES

La Alcaldía Municipal de La Salina, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.153 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.
Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica y la capacidad financiera; y en la experiencia de la firma en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.3., así:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN
1 CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2 CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
3 CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE / NO CUMPLE

La información contenida en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta.
De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

CAPACIDAD JURÍDICA (**CUMPLE / NO CUMPLE**)
En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.
La Alcaldía Municipal de La Salina, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, sistema de medidas correctivas, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.
Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
La capacidad jurídica del proponente se demostrará a través de los siguientes documentos:

- **Carta de Presentación de la Oferta:** Presentar la oferta debidamente suscrita por el Representante Legal designado para tal fin y cada empresa o persona que haga parte de la Unión Temporal o Consorcio. Se debe manifestar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad estipuladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, para tal efecto el oferente deberá manifestar en su propuesta, por escrito, y con la expresión "bajo la gravedad del juramento" que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, debiendo cumplir lo siguiente:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de esta convocatoria.

El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito

La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, en consecuencia, será causal de rechazo de la misma. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será **rechazada.**

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Para el caso de proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección

- **REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD REPS:** Es la base de datos oficial del Ministerio de Salud y Protección Social donde se inscriben y habilitan todas las instituciones (IPS), profesionales independientes y entidades de transporte asistencial que ofrecen servicios de salud a la población. Permite que clínicas, hospitales y consultorios operen de forma legal en el país. Los pacientes pueden verificar si un centro médico o profesional está autorizado y cuenta con los estándares de calidad exigidos. El código asignado en el REPS es indispensable para los trámites de facturación electrónica y el reporte de RIPS (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud) y se consulta y verifica en el enlace https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ y debe estar activo, vigente y con ubicación principal o con sede dentro del Departamento de Casanare, en cumplimento de la Res 1597 de 2025, en cuanto a contratación de ESE de municipios cercanos y debe ser verificado en la plataforma al momento de revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

- **COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:** de la Persona Natural o del Representante Legal.

- **LIBRETA MILITAR:** Junto con la propuesta se deber presentar fotocopia de la libreta militar del proponente en caso de ser una persona natural, del representante legal en caso de ser una persona jurídica o del delegado para la representación legal del Consorcio o de la Uni6n temporal y la de los miembros, cuando se trate de hombre menor de 50 a\os quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar. Las entidades públicas o privadas les corresponde la verificación al cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:

A. Celebrar contratos con cualquier entidad pública;
B. ingresar a la carrera administrativa;
C. Tomar posesión de cargos públicos;
D. Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior

- **COPIA DEL RUT.** Para las Uniones Temporales o Consorcios, será el de cada empresa o integrante, y en caso de que se les adjudique el Contrato, realizarán lo pertinente a fin les sea asignado un número de NIT.
- **CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES** de la persona natural, del representante legal y de la Persona Jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** de la persona natural, del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta.

- **COMPROBANTE DE CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES** de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta.
- **COMPROBANTE DE CONSULTA EN LÍNEA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS** de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta.
- **EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** el contratista deberá anexar este documento ya que es un mecanismo de control creado por el Gobiemo Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios
- **COMPROBANTE DE CONSULTA EN LÍNEA DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDO CONTRA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS,** Ley 1918 de 2018, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional.
- **CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** En el caso de personas jurídicas, deberá estar suscrito por el revisor fiscal o el representante legal y contador, según el caso, en la cual de constancia, bajo la gravedad del juramento, del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, del periodo de seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, o de los periodos correspondientes desde la fecha de su constitución, si fuere inferior el término de existencia.
- **CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES,** De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los oferentes deberán acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones relativas al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, según corresponda, incluido el pago del CREE si ello le es aplicable, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 1828 de 2012 o aquellas que la modifiquen o adicionen y a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 150 de 2007.

- **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los proponentes deberán presentar su oferta económica, en las condiciones señaladas en la invitación, expresada en pesos colombianos, por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste antes de liquidar el IVA discriminando este impuesto por separado según corresponda, teniendo en cuenta las exenciones que aplique y totalizando el valor con el IVA incluido. En dicho precio se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo.

CAPACIDAD TECNICA: El Proponente debe acreditar su capacidad técnica de acuerdo los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA:

El Proponente debe acreditar, de conformidad a Resolución 1597 de 2025, Articulo 14:

14.1 Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que pretende contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.

Para este caso el proponente deberá allegar una relación de los contratos ejecutados donde se evidencie principalmente: 1) El número consecutivo del reporte del contrato ejecutado, 2) Objeto del contrato, 3) Fecha de Inicio del Contrato y, 4) Fecha de Liquidación del Contrato, para lo cual deberá anexar el acta de liquidación de cada uno de los contratos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase o Producto
1	85101700	Servicios de administración de salud.
2	85101701	Política de salud.
3	85101705	Administración de salud pública.
4	85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas.

CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente selección abreviada.
Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP) que se encuentre EN FIRME a la fecha del CIERRE de la presente Selección Abreviada.
No obstante, el inciso segundo del artículo sexto de la ley 1150 señala:
"No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes."

Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
El capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente

LOS PARTICIPANTES NO OBLIGADOS A ESTAR INSCRITOS EN EL RUP DEBERÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, VIGENTES Y ACTUALIZADOS.
Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción en el Registro Único o estados financieros de los Proponentes, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numeral 3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, al momento de establecer la capacidad financiera del proponente.
Basados en la información consultada anteriormente (Análisis del Sector) se procede a identificar LA MEDIA ***("Promedio de un conjunto de datos numéricos, calculada como la suma del conjunto de valores dividida entre el número total de valores")*** y de esta manera poder establecer así el indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.
Con la información analizada, se obtienen los indicadores financieros dando como lo resultado lo siguiente:
Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADORES	
CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o iguala 1.67 veces
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Mayor o igual al 54.60%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3.97 veces o indeterminado

INDICADORES ADICIONALES	
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	NA
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	NA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene el proponente para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto
Índice de Liquidez=Activo Corriente /Pasivo Corriente≥1,67

Según el análisis realizado para este indicador arrojó una media de 1,67. Lo anterior permite determinar un índice de liquidez mayor o igual a 1,67, el cual refleja las condiciones financieras adecuadas, para de esta manera asegurar el cumplimiento del contrato y permite la pluralidad de oferentes.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Mide la capacidad de pago que tiene un proponente para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Índice de endeudamiento total=Pasivo Total / Activo Total≤54,60 %
Teniendo en cuenta el análisis realizado para este indicador arrojó una media de 54,60% Esto permite determinar un índice de endeudamiento menor o igual al 54,60% para el proceso en estudio.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras:

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = Utilidad\ Operacional / Gastos\ de\ intereses \geq 3{,}97\ y/o\ Indeterminado$$

La entidad define para este indicador un valor de 3.97. En caso de que, de manera individual, en un Consorcio o Unión Temporal, alguno de sus integrantes presenta en el concepto de gastos de intereses cero (0) (RUP año 2025) y haya presentado utilidad operacional (RUP año 2025) este integrante será financieramente hábil. Por lo anterior para el presente proceso la razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 3,97 y/o indeterminado.
Las personas naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, deberán presentar la siguiente documentación de contenido financiero, expresada en moneda legal colombiana: Registro Único de Proponentes con información financiera.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$Indicador = (\Sigma Componente\ 1\ del\ indicador i) / \ ni = 1(\Sigma Componente\ 2\ del\ indicador i)$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

INDICADORES ADICIONALES
Para el presente proceso se requiere además dos indicadores financieros adicionales que son capital de trabajo y patrimonio.

CAPITAL DE TRABAJO
Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. $Capital\ de\ trabajo = Activo\ corriente - Pasivo\ Corriente \geq 100\%\ del\ PO.$
Por lo anterior para el presente proceso la entidad establece que el capital de trabajo debe ser mayor o igual al 100% del PO.

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos

habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable. Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección en cuestión corresponde a la adquisición de bienes y servicios del Sector Salud, resulta pertinente precisar que a la entidad le asiste la responsabilidad de promover y garantizar la libre competencia, en concordancia con los principios y objetivos que orientan el Sistema de Compra Pública en Colombia, tales como la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la transparencia.

En este contexto, es de público conocimiento que la mayoría de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) presentan indicadores financieros históricamente afectados, especialmente en lo relacionado con la Rentabilidad del Activo y la Rentabilidad del Patrimonio. Esta situación obedece, en gran medida, a las altas depreciaciones asociadas a sus activos, que, por su naturaleza, equipos biomédicos, infraestructura hospitalaria y tecnología especializada, demandan inversiones significativas y permanentes. Dichas condiciones estructurales inciden de manera directa en la medición de estos indicadores, reflejando resultados que no necesariamente representan una inadecuada capacidad operativa o de cumplimiento contractual, sino una característica propia del sector.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la participación efectiva de la red pública de prestación de servicios de salud, así como de asegurar condiciones objetivas y proporcionales en el proceso de selección, la entidad establecerá indicadores financieros razonables y accesibles para los potenciales proponentes. Para tal efecto, se adoptará la metodología prevista en los pliegos tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente, omitiendo el requisito relacionado con los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio, al considerar que su exigencia podría limitar injustificadamente la concurrencia y afectar el principio de pluralidad de oferentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES: Las propuestas que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes de que tratan los numerales anteriores, serán evaluadas con base en los criterios estipulados a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN			PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ADICIONAL	Fuera de la experiencia habilitante, se le tendrá en cuenta la cantidad de contratos adicionales independientes de su valor, que tenga y que pueda demostrar por medio de actas oficiales de liquidación	900
2	FACTOR ECONÓMICO	Refiere al mayor porcentaje de menor valor, que presenten en la propuesta económica, que de igual manera no puede sobrepasar el 10%, para evitar que las actividades a realizar queden desfinanciadas	100
TOTAL			1000

Nota 1: La oferta realizada por el proponente para la obtención de un mayor puntaje por los criterios establecidos en el presente proceso, no representará ni ocasionará en ningún caso y por ningún motivo mayores reconocimientos presupuestales por la Administración Municipal al futuro contratista. Se deja constancia que este ofrecimiento es de plena autonomía, discrecionalidad y decisión por parte del proponente, toda vez que se trata de un criterio de calidad en el que el Municipio evalúa el "ofrecimiento más favorable".
Nota 2: Todo documento que sea objeto de ponderación se debe entender como no susceptible de ser subsanable.
Nota 3: Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (Requisitos Habilitantes). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.
Nota 4: Para el caso de aquellos requisitos mínimos técnicos que una vez subsanados superen los mínimos exigidos y que eventualmente permitan obtener puntaje, este no será otorgado por constituir un mejoramiento de la oferta en un factor que es de comparación

A modo de ejemplo: Si el Municipio de La Salina solicitará la aclaración de un soporte de experiencia y esto adicionalmente conllevará a otorgar puntaje, este no será otorgado, pero al oferente no le será rechazada la oferta. Toda vez que sólo se le permitirá la aclaración únicamente hasta el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes (requisitos formales), perdiendo automáticamente la posibilidad de ser acreedor de puntaje; criterio que es objeto de comparación de las ofertas presentadas.

FACTOR PRECIO:
El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas e información contenida en los pliegos de condiciones, en los estudios y documentos previos, en los cuales se establecen las descripciones, cantidades y unidades de medida que se requieren para ejecutar adecuadamente el objeto a contratar, de tal forma que con esa información se pueden estimar adecuadamente los valores propuestos, por lo que en todo caso no se puede adicionar o modificar o suprimir o alterar las cantidades la descripción previamente establecidas por la entidad, toda vez que esa información se requiere para realizar la comparación de las ofertas.
Al momento de estructurar el presupuesto ofertado, se deben ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el comité evaluador efectuará dicho ajuste.
El valor total ofertado será el correspondiente a la sumatoria de cada uno de los valores totales por cada ítem o actividad ofertado por las cantidades mínimas requeridas, en todo caso se debe relacionar la totalidad de cantidades requeridas, de lo contrario, la actividad o la cantidad faltante, se entenderán por no ofrecidas y la propuesta económica no podrá ser tenida en cuenta y *será rechazada técnicamente*.
El oferente tomará en cuenta para la formulación de la propuesta económica, los aspectos señalados en la descripción y especificaciones técnicas, bien o servicio a contratar, así como los demás criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Nota 1: Si el Proponente no incluye algún impuesto, tasa o contribución o aporte legalmente establecido a su cargo, o los gastos inherentes a la ejecución de la obligación contractual, la Entidad convocante no será objeto de reclamaciones posteriores.
Nota 2: *La no presentación del presupuesto general, no suscripción, modificación parcial o total del mismo, generará el rechazo de la propuesta.*

Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al preparar la propuesta, debe tenerse en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el proceso de selección quien será el que deba ejecutar el contrato, situación que no dará lugar a pagos adicionales, diferentes de los precios establecidos.
Con relación a la retención en la fuente por renta, la entidad convocante procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Discrepancias de precios

Si existiere alguna discrepancia entre el valor parcial de uno o varios ítems y el resultado de multiplicar el precio unitario de cada ítem por la respectiva cantidad, será considerado un error aritmético que se corregirá manteniendo invariable el precio unitario y el precio del ítem será el que resulte de multiplicar correctamente el precio unitario por la cantidad correspondiente, corrigiendo en adelante, además, los valores parciales y totales de la propuesta. De igual manera se procederá si existieren errores aritméticos en la suma de los valores parciales de la propuesta.
Sin perjuicio de la facultad de la entidad, serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

ASIGNACION DE PUNTAJE

A) FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL: Se concederán 90 puntos por cada contrato adicional, que sea verificado al contratista en todo tiempo y por cualquier valor, cuyo objeto sea la operación del Plan de Intervenciones colectivas hasta completar la cantidad de 900 puntos.

B) FACTOR MENOR VALOR: se le asignaran los 100 puntos restantes a quien presente la propuesta económica de menor valor en la propuesta económica, sin que el porcentaje de reducción con respecto a presupuesto oficial sobrepase el 10%, para evitar actividades desfinanciadas o afectación a la ejecución del contrato.

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará a través de SECOP II.

Habrá subasta inversa del factor económico siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica, requisitos habilitantes y en los criterios de evaluación y comparación tengan puntajes similares

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad declarará desierto el proceso de selección.

A continuación, señala el procedimiento que se seguirá para la realización **PROCEDIMIENTO EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN EL SECOP II:**

El evento de subasta inversa electrónica del presente proceso de selección será adelantado en el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II -entendido este, como el medio a través del cual los oferentes habilitados para la subasta inversa electrónica desarrollarán la puja dinámica, con el fin de mejorar su oferta inicial-.

Se empleará el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II, debido a las mejoras que fueron implementadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE1 a partir del 19 de septiembre de 2020

El evento de subasta inversa en el SECOP II involucrara dos (2) momentos:

I. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO EN EL SECOP II

El evento de subasta inversa electrónica dará inicio con la apertura de sobres económicos, para lo cual, el cual se procederá a abrir el sobre 2 "Económico" en el SECOP II, el cual contiene el valor de oferta económica a) digitado en el formulario electrónico del SECOP II y b) el anexo de oferta económica, los cuales, dan cuenta de la propuesta económica inicial de los proponentes.

Una vez, desencriptado el sobre 2 "Económico", el grupo de Análisis del Sector y de los Oferentes procederá a evaluar las ofertas económicas para determinar la lista de habilitados para participar en el evento de subasta electrónica y el precio de arranque, dicha verificación, tendrá en cuenta:

1. Las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del proceso.
2. Verificación del valor digitado como valor de oferta económica en el formulario electrónico del SECOP II "Sobre económico", y el valor diligenciado en el formato "Anexo de oferta económica" ESTOS DOS VALORES DEBERAN COINCIDIR DE MANERA OBLIGATORIA.

Posterior a que el grupo de análisis del sector y de los oferentes adelante la revisión y evaluación económica de las ofertas, se informará a través de AVISO PÚBLICO en la sección Mensajes del SECOP II, la lista de

habilitados para el evento de subasta inversa electrónica y el precio de arranque, con las validaciones a que haya lugar.

II. EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN EL SECOP II "Puja dinámica"

La entidad procederá con la configuración y publicación el Evento de Subasta Inversa Electrónica en el SECOP II, el cual será el medio a través del cual los proponentes habilitados para el evento harán sus lances y desarrollarán la puja dinámica.

Previamente se verificará lo siguiente:

a. Que el proponente cumpla con todos los requisitos habilitantes.

b. Que tenga experiencia adicional en desarrollo de objetos similares

c. Que los proponentes ofertaron la totalidad de los ítems señalados en los pliegos de Condiciones, en la propuesta técnica-económica y su precio está dentro del rango aceptable de menor valor, frente al presupuesto oficial.

d. El valor total que registre como oferta económica en el sobre 2 "económico – pregunta lista de precios" del SECOP II, sea exactamente el mismo valor total diligenciado en el anexo de oferta económica, cualquier diferencia, dará lugar a observaciones en la evaluación económica y en los resultados de la habilitación para la subasta y el precio de arranque.

e. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 "Económico – pregunta lista de precios", por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas.

7.1. UN ÚNICO PROPONENTE HABILITADO.

El del decreto 1082 de 2015, en el aparte del procedimiento para la subasta establece: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnico y esté habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al Único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

7.2. VARIOS PROPONENTES HABILITADOS

Requisitos de estricto cumplimiento para el adecuado desarrollo del evento de subasta inversa electrónica en el SECOP 2. Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se empleará el módulo de Subasta Electrónica del SECOP II.
2. Los proveedores habilitados para el evento de subasta inversa serán responsables de contar con el conocimiento suficiente en el uso del módulo de subasta electrónica del SECOP II, en garantía de su buen uso para la participación en el evento de subasta electrónica programado para el proceso en curso.

3. El evento de subasta inversa electrónica dará inicio con la apertura de sobres económicos, para lo cual, procederá a abrir el sobre 2 "Económico" en el SECOP II, el cual contiene el valor de oferta económica a) digitado en el formulario electrónico del SECOP II y b) el anexo de oferta económica, los cuales, dan cuenta de la propuesta económica inicial de los proponentes.
4. Una vez, desencriptado el sobre 2 "Económico", el grupo de Análisis del Sector y de los Oferentes procederá a evaluar las ofertas económicas para determinar la lista de habilitados para participar en el evento de subasta electrónica y el precio de arranque.
5. Una vez la Entidad publique el evento de subasta electrónica, el SECOP II genera automáticamente un correo de invitación y lo envía al "Correo electrónico para notificaciones SECOP II" que tiene asociado a la cuenta.
6. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 "Económico – pregunta lista de precios", de la comparación que realiza el SECOP II frente a los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas, previa evaluación económica por parte del grupo de análisis del sector y de los oferentes.
7. El SECOP II informa en tiempo real a los participantes de la subasta el valor de la mejor puja "Lance ganador actual de la subasta", sin identificar el oferente que lo presenta, con el fin de que los participantes puedan conocerlo, y aplicar a dicho valor, el margen mínimo de mejora establecido por la entidad.
8. El valor del margen mínimo de mejora será del 20% que debe aplicar el proponente (a la baja o al alza, según corresponda) con respecto al total del último lance valido, para que su lance sea tomado como válido.
9. Un lance es válido, si mejora la oferta en por lo menos el margen mínimo establecido (20%) bien sea para el lance inicial, o los demás lances que se realicen en el desarrollo del evento de subasta.
10. Tenga en cuenta, que la plataforma del SECOP II no le permitirá realizar lances que no apliquen el margen mínimo de mejora establecido por la entidad, en caso de no aplicar el margen mínimo de mejora, la plataforma le mostrará una alerta indicando que su intento de lance no es válido.
11. Se reitera que al proponente que no aplique el margen mínimo de mejora establecido por la Entidad Estatal, el SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a lo establecido por la entidad.
12. La subasta electrónica del SECOP II, tendrá configurado un cronograma electrónico con la hora de inicio y hora de fin del respectivo evento.
13. Una vez vencida la hora de finalización de la subasta, la plataforma muestra el estado de la misma en "TERMINADO", y permitirá a la entidad generar el reporte del desarrollo del, el mismo, será publicado con posterioridad por parte de la Entidad.

DESEMPATE

Se espera que agotadas las instancias definidas para la evaluación de criterios y revisados y calificados cada uno de ellos, en caso de subsistir empate ente dos o más proponentes, para definir el ganador final se tendrá en cuenta los siguientes criterios adicionales

a. Preferir la propuesta de Empresa Social del Estado, frente a las propuestas de entes privados, de conformidad a la resolución 1597 de 2025, específicamente en concordancia con el artículo 12.10, que expresa que en los municipios donde la

única ESE o quien haga sus veces haya desistido de la contratación del PIC. este podrá ser contratado excepcionalmente con la ESE o quien haga las veces, del municipio más cercano

b. Preferir la propuesta de entidad con mayor valor ejecutado en todos sus contratos allegados como experiencia mínima

7. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ CALIFICADOR Y SUS FACULTADES

8.1. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

8.2. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

La Alcaldía de La Salina debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

8.3. EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de La Salina, designar un Comité Asesor y Evaluador, el cual asesorar y evaluar las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en este pliego. Según lo preceptuado en el Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, en todo proceso de selección primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador examinar durante el proceso de evaluación, cada caso concreto, a fin de determinar si es necesario requerir al proponente o proponentes, en igualdad de condiciones, para que aporten o subsanen requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este pliego

8.4. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Dentro del plazo indicado en la cronología del proceso, el comité entregar a la entidad su informe de evaluación, el cual contendré conforme al pliego de condiciones el análisis efectuado por coda una de las propuestas, y en caso de ser procedente el puntaje asignado a cada uno. El informe de evaluación estar suscrito por cada uno de los miembros del comité.

Dentro del plazo indicado en la cronologia del proceso, los proponentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación, de dichos documentos se proceder a correr traslado al comité evaluador, a fin que sean estudiadas y analizada la viabilidad y legalidad de cada uno y de esta forma plantee el alcance a las mismas.

De acuerdo con la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección, la entidad en coordinación con el comité evaluador dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en relación con el informe preliminar de evaluación dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

El comité evaluador con base en el informe de evaluación preliminar, las observaciones presentadas por los oferentes y las respuestas a los requerimientos para que se aclare, subsane o explique el contenido de las propuestas y demás información relevante que pueda incidir en el sentido de la decisión a adoptar, consolidara y entregar a la entidad su informe de evaluación y que en todo caso servir de fundamento para que la entidad convocante determine el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Los informes de evaluación de las ofertas serán publicados en documento magnético en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

8.5. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE A LOS MISMOS POR PARTE DE LOS PROPONENTES

Para dar cumplimiento a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Articulo 30, numeral 8, Articulo 89 de la ley 1474 de 2011, los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los participantes en la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de La Salina (Casanare), Palacio Municipal Calle 4 # 3-54, Piso 2, B. Centro, en el horario comprendido desde las 07:30 A.M. hasta las 12:00 pin y desde las 02:00 P.M. hasta las 06:00 P.M, y los mismos serán publicados en documento magnético en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

La entidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1510 de 2013, con la publicación que lleve a cabo en el portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

8.6. PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ VERIFICADOR Y EVALUADOR

La Alcaldía Municipal de La Salina verificar y evaluar las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo refalado en el cronograma, término dentro del cual el comité evaluador, solicitar a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma de la licitación, realicen las aclaraciones y/o alleguen documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta y la entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rijan la contratación estatal, en los términos del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

En la verificación y evaluación de las ofertas primar lo sustancial sobre lo formal. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir para

la aplicación de los criterios de evaluación de las mismas, establecidos en el presente pliego de condiciones no ser subsanable.

No hay lugar a aclarar, completar o corregir la información para acreditar los requisitos habilitantes cuando: (i) el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas; (ii) el proponente pretenda sanear su falta de capacidad en el momento de la presentación de la oferta; y (iii) cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta.

8.7. SOLICITUD DECLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso, la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación podrá solicitar a todos los proponentes o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o información que estime pertinente, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma. En todo caso, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de ser as' la respuesta ser rechazada.

8.8. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio declarará desierta el proceso de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Causales para la declaratoria de desierta:

1. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro de los términos establecidos.
2. Cuando no se presente ofertas para participar en el proceso.
3. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los requerimientos sustanciales de los pliegos.
4. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
5. Las demás contempladas en la Ley.

8.9. Retiro de la Oferta

Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su propuesta después del cierre del presente proceso.

8.10. Rechazo

1. Las propuestas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

 - Si el proponente no se inscribe para participar y/o no resulta favorecido en el sorteo en caso de haberse realizado.

- Si la propuesta es presentada extemporáneamente o en un lugar distinto al señalado en el Pliego de Condiciones.

- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.

- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.

- La propuesta que no cumpla con los requisitos técnicos mínimos exigidos señalados en los pliegos de condiciones.

- Cuando la propuesta tenga un valor superior al establecido como presupuesto oficial para el presente proceso.

- Si el proponente no constituye o constituye con error la garantía de seriedad de la propuesta relacionada en estos pliegos de condiciones.

- Las demás consignadas en los presentes pliegos.

- Tratándose de cooperativas, cuando con la presentación de su oferta incurran en la violación al artículo 6, numeral 2 de la ley 79 de 1988 el cual establece "... a ninguna cooperativa le será permitido establecer con sociedades o personas mercantiles, combinaciones o acuerdos que hagan participar a estas, directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorgan a las cooperativas).

8. ACUERDOS COMERCIALES

Una vez observadas las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, se estableció si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos, para el efecto verificó:

a. Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b. Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c. Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdo comercial	¿La Entidad se encuentra incluida?	¿La cuantía del proceso, somete a la entidad al Acuerdo?		¿Los Bienes y Servicios del proceso, somete a la entidad al Acuerdo?		Excepción aplicable de proceso de contratación	¿Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial?
		Cuantía Base del Acuerdo	¿Se somete?	Clase de requerimiento	¿Se somete?		

					necesidad del Proceso			
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $834'618.000 Servicios de construcción $20.865'438.000	NO	Bienes y servicios	NO	N/A	NO
	Perú	SI		NO	Bienes y servicios	NO	N/A	NO
	México	N/A	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO
Canadá		N/A	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $836'008.000 Servicios de construcción $20.900'211.000	NO	Bienes y servicios	NO	N/A	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $834'620.000 Servicios de construcción $62.596.500.000	NO	Bienes y servicios	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $788.071.000 Servicios de construcción $19'701.769.000	NO	Bienes y servicios	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868.078.000	NO	Bienes y servicios	NO	N/A	NO
México		N/A	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	SI	Bienes y servicios	SI	SI	NO
	Guatemala							
	Honduras	N/A	N/A	NO	N/A	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $777.100.000 Servicios de construcción $19.427.500.00	NO	Bienes y servicios	NO	N/A	NO

			0					

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

De acuerdo a los parámetros indicados, se establece que esta Contratación NO está sometida al capitulo de compras públicas, para los tratados comerciales que Colombia tiene vigentes.

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará en audiencia de subasta inversa, según el orden de elegibilidad que provenga de la misma una vez se lleve a cabo el procedimiento establecido en la sección VII del presente documento. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en el lugar, fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe de La Alcaldía de La Salina o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

10. RIESGOS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

5.1. **Identificación de riesgos:**

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

5.2. **Matriz De Riesgos:**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	puede pasar y, cómo	encia de la	ocurrenci a del	Probabili dad	impacto	n del	Categori	se le	oles a	ser	Impacto después del tratamien	ejecució n del	ble por impleme ntar el	se inicia	se completa	Monitore o y revisión

| | | |

3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el Contratista no pague su SSI	No pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION	FIRMA DEL CONTRATO	REVISIÓN PERMANENTE DEL AVANCE	CONTINUO	
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	No existe la fuente ni los recursos para el pago de la obligación	Incumplimiento por parte del contratante	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	ÚNICO	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O POLÍTICO	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	O N	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	N/A	N/A	REVISIÓN PERIÓDICA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	CONTINUO

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

Conforme a lo establecido en el cronograma del presente proceso, se realizará una audiencia de riesgos y aclaración de pliegos, como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la Alcaldía de La Salina, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Alcaldía de La Salina, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

6. GARANTÍAS

(Numeral 7, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 inciso 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido, debe constituir a favor del Municipio de La Salina, la Garantía Única del Contrato, que podrá ser bancaria o una póliza de seguro que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	Equivalente al diez (10) por ciento del valor de la oferta	vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	vigente hasta la liquidación del contrato.
Cumplimiento del contrato	Equivalente al Diez por ciento 10% del Valor del Contrato	Con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Calidad de los servicios	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, el Contratista se obliga a modificar las garantías.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El municipio de La Salina, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Dirección de Desarrollo y Protección Social, quien de conformidad a la designación proferida por el Despacho del Alcalde, certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor (a) deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.

El interventor y/o supervisor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe

manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al municipio de la salina`, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responder solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el municipio de La Salina.

En constancia firma,

FEIZAR MANUEL AREVALO BARBOSA
Director de Desarrollo y Protección Social

Proyectó: FEIZAR AREVALO DOPS

Revisó: Lenny Adriana Adarme – Profesional en Derecho, Apoyo Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo 2026\Carpeta Proceso
1° Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co

ANEXO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha _____

Señores
MUNICIPIO LA SALINA CASANARE
Ciudad

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en los documentos del proceso de selección abreviada de menor de cuantia modalidad subasta inversa No. _____ cuyo objeto es_____

_____ , y en caso de que me sea aceptada por el Municipio de la salina , me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a ejecutarlo. Además, declaro:

- Bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 de la ley 80 de 1993, el articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete a los firmantes. • Que conozco las especificaciones y demás documentos del presente proceso de selección abreviada y acepto todos los requisitos en ellos contenidos, que los he estudiado cuidadosamente y no tengo ninguna duda sobre los mismos, ni tampoco encuentro que presenten contradicciones, incoherencias, ambigüedades o vacios.

- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de selección abreviada _____ (indicar el número y fecha de cada uno).

- Que si me adjudican el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas, dentro de los términos señalados para ello en los pliegos de condiciones y/o en el contrato.

- Que pertenezco a uno de estos dos regímenes: común_____ simplificado_____

Que para la fijación del precio he tenido en cuenta todos los factores internos y externos que puedan influir en su determinación, así como también el tiempo de ejecución del contrato y la fecha de pago, y que dentro del mismo se encuentra incluida la utilidad razonable que se espera percibir. Que la presente propuesta consta de dos partes así: La propuesta que incluye toda la información y

documentos requeridos en los pliegos de condiciones a excepción del precio ofertado, contenida en _____ folios debidamente numerados y un sobre sellado que contiene la propuesta inicial de precio.

NOMBRE Y FIRMA:

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

Cédula de Ciudadanía: _____expedida en

NIT:
Dirección:
Telefax
Celular

Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción

Ciudad y fecha _____

Señores
MUNICIPIO LA SALINA CASANARE
Ciudad

REF. PROPUESTA SELECCIÓN ABREVIADA No. No. _____

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, de acuerdo a las siguientes declaraciones:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de LA SALINA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de

Firma
Proponente
NIT.
Representante Legal
C.C. No

ANEXO NO. 3: FORMATO DE ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

A los [] días del mes de [] de [], se reunieron los abajo firmantes con el fin de CONSTITUIRNOS EN CONSORCIO, a través de este documento, para participar en el presente Proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____. Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y, CONSIDERANDO:

1. Que EL MUNICIPIO DE LA SALINA, convocó el Proceso de Selección No. _____

2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de Selección, para lo cual han decidido conformar el Consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [señalar la norma] y en el Pliego de Condiciones.

2. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio del Consorcio, la Propuesta en respuesta al Proceso de Selección mencionado, para _____.
 - Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante EL MUNICIPIO DE LA SALINA.

Que en virtud de lo anterior LAS PARTES ACUERDAN PRIMERO:

Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un Acuerdo Consorcial en un todo de conformidad con el numeral segundo del [señalar la norma] y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del Proceso de Selección, presentar por intermedio del Consorcio_____, la propuesta en respuesta al Proceso mencionado para el _____. SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente Acuerdo Consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de _____. TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____ Dirección: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ E-Mail:_____

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al presente Proceso de Selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la [señalar la norma] y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman. Q

UINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente

INTEGRANTE	PORCENTAJE
	%
	%
	%

De conformidad con lo preceptuado por el [señalar la norma], la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer así como las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del Proceso de Selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (01) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al MUNICIPIO DE LA SALINAa no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____ días del mes de _____ de _____

Integrante: _____
Integrante: _____
Representante: _____

ANEXO NO. 3: FORMATO DE ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

A los [] días del mes de [] de [], se reunieron los abajo firmantes con el fin de CONSTITUIRNOS EN CONSORCIO, a través de este documento, para participar en el presente Proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es _____ — _____ __ _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo consorcial se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____. Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS **PARTES** y, **CONSIDERANDO**:

1. Que **EL MUNICIPIO DE LA SALINA**, convocó el Proceso de Selección No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de Selección, para lo cual han decidido conformar el Consorcio_____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [señalar la norma] y en el Pliego de Condiciones.
3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo Consorcial, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal del Consorcio, con las más amplias facultades, en, los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio del Consorcio, la Propuesta en respuesta al Proceso de Selección mencionado, para _____.
 - Comprometer a los integrantes que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE LA SALINA**.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES ACUERDAN**

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un Acuerdo Consorcial en un todo de conformidad con el numeral segundo del [señalar la norma] y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del Proceso de Selección, presentar por intermedio del Consorcio_____, la propuesta en respuesta al Proceso mencionado para el _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente Acuerdo Consorcial comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución de _____.

TERCERO: Nombre y domicilio. El Consorcio que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____

Dirección: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
E-Mail: _____

CUARTO: **Representación: LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal del Consorcio a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar al Consorcio (NOMBRE CONSORCIO) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al presente Proceso de Selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la [señalar la norma] y normas concordantes.
PARÁGRAFO: _____ de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes del Consorcio le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo Consorcial, será la siguiente:

INTEGRANTE	PORCENTAJE
	%
	%

De conformidad con lo preceptuado por el [señalar la norma], la totalidad de los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer, así como las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la Propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
En general, los miembros de (NOMBRE CONSORCIO) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del Proceso de Selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (01) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al **MUNICIPIO DE LA SALINA** a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato. Para constancia se firma por quienes intervienen a los ____ días del mes de _____ de _____
Integrante: _____
Integrante: _____
Representante: _____

ANEXO NO. 4: ACTA DE CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

A los [] días del mes de [] de [], se reunieron los abajo firmantes con el fin de CONSTITUIRNOS EN UNIÓN TEMPORAL, a través de este documento, para participar en el presente Proceso de selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es _____ _____ _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes: _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de _____ y _____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el **MUNICIPIO DE LA SALINA**, convocó el Proceso de Selección No. _____
2. Que para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en el mencionado Proceso de selección, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal _____ que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el [señalar la norma] y en el Pliego de Condiciones.
3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:
 - Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.
 - Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la Propuesta en respuesta al Proceso de selección mencionado.
 - Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante **EL MUNICIPIO DE LA SALINA**.

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

1. ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en el actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el Numeral Segundo del [señalar la norma] y demás normas concordantes, así como con los términos de referencia del Proceso de Selección No. _____.

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y su ejecución en el evento de salir adjudicatarios.

TERCERO: Nombre y domicilio. La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de _____

Dirección: _____ E-Mail: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

CUARTO: Representación: **LAS PARTES** en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a _____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal (NOMBRE UT) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la

Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente al Proceso de Selección, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la [señalar la norma] y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, Extensiones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente: **PARTICIPACIÓN**:

INTEGRANTE	PORCENTAJE
	%
	%

EXTENSIONES: Así mismo, las partes de acuerdo a su porcentaje de participación asumirán las siguientes actividades en la ejecución del Contrato:

INTEGRANTE	ACTIVIDAD

RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el [señalar la norma], la totalidad de los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de (NOMBRE UNIÓN TEMPORAL) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "Know How" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante del proceso de selección a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los términos de referencia y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES**, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y un (1) año más.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a **EL MUNICIPIO DE LA SALINA**, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato. Para constancia se firma por quienes intervienen a los _____ días del mes de _____de 2022.

Integrante _____

Integrante _____

Representante _____

Anexo No. 5
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO NO. 6: CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [P JURÍDICA] ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (USE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA, SEGÚN CERTIFIQUE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal
en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del
mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto
Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato
en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

ANEXO NO. 7: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO	
PRESUPUESTO OFICIAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FORMA DE PAGO	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					SUBTOTAL	$
					IVA (19 %)	$
					TOTAL	$

Firma
Proponente
NIT.
Representante Legal
C.C. No.

ANEXO 8

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Señores

MUNICIPIO DE LA SALINA

Dirección

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Proponente:

La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Indique la fecha de corte de la información, teniendo en cuenta que los Estados Financieros deben corresponder al cierre fiscal a 31 de diciembre de (identificación año) o 31 de diciembre de (identificación año), si no tiene antigüedad suficiente para tener Estados Financieros al cierre, deben inscribirse con estados financieros de corte trimestral o de apertura. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz.

Ingrese justificación en caso de que la legislación propia del país de origen establezca una fecha de corte diferente a la prevista en este documento]

[La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1. Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente [Valor en pesos colombianos]	Integrante N°1 [Valor en pesos colombianos]	Integrante N°2 [Valor en pesos colombianos]	Integrante N°3 [Valor en pesos colombianos]
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

3.2. Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

3.3. Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Para acreditar la anterior información, adjunto "[lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional]", emitidos en "[incluir el país de emisión]".
Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: "nombre"

Documento de Identidad: "numero de documento de documento de identidad"

Firma revisor fiscal o contador

Nombre: "nombre"

Documento de Identidad: "numero de identidad"

CONTRATO NUMERO	***XXX***
NOMBRE DEL CONTRATANTE	***MUNICIPIO DE LA SALINA CANSARE***
IDENTIFICACIÓN	***NIT: 800.103.657-3***
NOMBRE DEL REPRESENTE LEGAL	***REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ***
IDENTIFICACIÓN	***Cédula de Ciudadanía No. 4.179.036 de Nobsa Boyacá***
NOMBRE DEL CONTRATISTA	***XXXXXXXXXXX***
IDENTIFICACIÓN	***XXXXXXXXXXXXX***
VALOR	***XXXXXXXXXXX***
OBJETO	***XXXXXXXXXXXXXXX***
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	***XXXXXXXXXXXXXXXX***
LUGAR DE EJECUCIÓN	***MUNICIPIO DE LA SALINA CANSARE***

Entre los suscritos a saber **REYNALDO EMEL CHAPARRO DIAZ**, mayor de edad con Cédula de Ciudadanía No. 4.179.036 de Nobsa Boyacá, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE identificado con Nit 800103657-3, entidad dotada de autonomía administrativa y financiera, posesionado mediante acta de fecha Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023) ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Salina Casanare, con efectos legales a partir del día Primero de Enero de Dos Mil Veinte Cuatro (2024) y actuando conforme a las facultades otorgadas por la ley, cuyo domicilio social es en la carrera 5 No. 3-20, Barrio Centro, Municipio de La Salina Casanare, quien para los efectos legales del presente se denomina **EL MUNICIPIO Y/O EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **XXXXXXXXXX** con **NIT *XXXXXXXX,*** quien para los efectos del del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015] y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega de los bienes.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Contratante	Municipio de LA SALINA
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA 2 – OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del presente contrato es: EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

ACTIVIDAD 1	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SANA... MENTE
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN/ ACTIVIDAD	CENTROS DE ESCUCHA e INFORMACION EN SALUD
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) se conformara un centro de escucha municipal, dentro del entorno comunitario urbano y rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por termino de dos (2) meses y en cabeza de un profesional de psicología, para atender las necesidades y crear espacios sociales de interacción donde las personas en situación de fragilidad y exclusión social comparten sus experiencias de vida, conocimientos, dudas, necesidades, ansiedades relacionadas con el cuidado, incidir en los indices de aceptación , reducir los de la violencia como forma de vida y mejorar en la comunidad el bienestar fisico y mental. Garantizando por medio de su profesional, la socialización y puesta en conocimiento de toda la comunidad de este espacio usando los medios disponibles, estableciendo o concertando un área de trabajo y una línea de escucha para asesoría psicosocial constante. Ejecutar según corresponda canalización a RIAS o a autoridades competentes según los casos, donde se identifique que necesitan atención especializada o judicial, así mismo hacer el seguimiento a cada canalización. El profesional debe articular al menos tres actividades mensuales de zona de orientación escolar, con la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan en la zona rural del municipio para apoyar las necesidades psicopedagógicas de los estudiantes. El profesional debe contar con disponibilidad de movilización a cualquier

	punto de la geografía municipal, para atender situaciones o casos que requieran primeros auxilios psicológicos y acompañar las diversas jornadas de salud en ofrecimiento de sus servicios y búsqueda activa de casos para atender. El profesional debe ejecutar a su vez charlas con grupos sociales urbanos y rurales distintos, en mínimo dos charlas al mes, sobre temas de promoción de la salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo, violencias y otros relacionados como estrategia de prevención de alteraciones de la salud mental. Desarrollar tres programas radiales al mes, de duración promedio de 30 minutos, para desarrollo de temáticas relacionadas a la salud mental, las violencias y sus causales, efectos y temas relacionados a concertar, como promoción de la línea de escucha. Articular con página y redes sociales del Municipio, para hacer convocatorias, información de temas de interés y hacer publicaciones de resultados.
CANTIDAD PROGRAMADA	Una línea de escucha y atención primaria psicológica establecida por 2 meses continuos 4 charlas a grupos de interés 6 sesiones de zona de orientación escolar 6 programas radiales.
TRIMESTRE	PRIMER: – ; SEGUNDO: ; TERCERO: X ; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional psicología. Personal de apoyo y logística

ACTIVIDAD 2	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD EN TERRITORIO
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	**JORNADAS DE SALUD**
	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) coordinar y articular el desarrollo de jornadas de salud, dentro del entorno comunitario rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia,

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	juventud, adultez, vejez; donde el contratista se encargara de planear, organizar, concertar y desarrollar los procesos de articulación con IPS, EBS, institucionalidad para la ejecutar en cuatro Jornadas de Salud que integre servicios básicos de salud, APS, Información en salud, promoción y ejecución de procesos de la vacunación, intervención de RIAS, entrega de medicamentos por parte de EPS y demás acciones en salud que se puedan desarrollar desde EPS, IPS, EBS e institucionalidad. Jornadas a desarrollarse en las fechas concertadas con la supervisión del contrato y a ejecutarse en las veredas del Municipio, ejecutando la convocatoria general a todas las veredas del Municipio y efectuar los procesos de socialización por redes sociales, radio, poster y otros medios a disponibilidad de la comunidad. Organizar el espacio designado para el desarrollo de la jornada, con todos los elementos de logística que sean necesarios o articularse con las instituciones asistentes, para alcanzar el fin. Garantizar la movilidad del personal de salud hasta el sitio de la jornada, igual el transporte para los equipos y de las instituciones municipales que participen. Diseñar y entregar de pendón plastificado retráctil en banner, tamaño 2 .0 m x 0.60 m con la información: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, logo-símbolo del Municipio de la Salina, en diseño plastificado y vivos colores, con diseño acordado y aprobado por supervisión, a efecto de identificar y promover la actividad. Garantizar compartir comunitario para todos los asistentes al evento, consistente refrigerio básico y en plato tradicional de almuerzo, más bebida no alcohólica. Para el desarrollo de las jornadas se debe contar con todo el personal vinculado al PIC municipal, que permita el acceso a la oferta institucional, la toma de evidencias y al atención efectiva y canalización de la comunidad a los servicios y se debe articular con tiempo y con suficientes soportes la participación de la institucionalidad a cada evento de jornada de salud. La temática Central de todos y cada una de las jornadas de salud, son los eventos o enfermedades precursoras, como el sedentarismo, el tabaquismo, consumo de SPA y alcohol, obesidad, falta de hábitos saludables, hipertensión y diabetes mellitus. Hacer uso de avisos radiales con un mes de anticipación, convocando a las comunidades, definiendo las rutas de movilidad. Articular con página y redes sociales del Municipio, para hacer convocatorias y hacer publicaciones de resultados.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	4 jornadas de salud
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ PIC, Equipo EBS de PIC, Profesionales de salud IPS, Institucionalidad

ACTIVIDAD 3	
EJE PDSP	ATENCION PRIMARIA EN SALUD
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, politico administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- POR UNA SEXUALIDAD SEGURA Y RESPONSABLE
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACION EN SALUD PARA CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, LAS ETS, METODOS ANTICONCEPTIVOS, PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y CONMEMORACION DE LA SEMANA ANDINA.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo urbano, para adolescentes y jóvenes; planear, organizar, articular y desarrollar ocho jornadas de información en salud, dirigido por profesional en salud, profesional en salud o enfermería y/o psicología y articulada la participación del Comisario de Familia para conocimiento de derechos sexuales y reproductivos, ETS, métodos anticonceptivos, prevención del embarazo en adolescentes Las jornadas son dirigidas a estudiantes de más de 12 años y en jóvenes, dentro del entorno educativo de grados de 6 a 11 de bachillerato y media vocacional de la IEJEG del Municipio de la Salina, articulados con el docente responsable de Bienestar Integral Estudiantil, siendo los temas de las jornadas a desarrollar: -Autocuidado - Proyecto de vida. - Relaciones Interpersonales - Prevención de embarazos. - Métodos anticonceptivos - Enfermedades de trasmisión sexual. - Derechos sexuales y reproductivos. - Sexualidad responsable. Cada sesión debe una duración mínima de 1 horas y desarrollarse con mínimo 30 participantes por evento, desarrollando estrategias como talleres participativos, charlas orientadoras, círculos de dialogo con los docentes tutores del PTA FI 3.0, Campañas escolares, material didáctico y audiovisual. Desarrollar actividad de cierre en el marco de la conmemoración y desarrollo de la Semana Andina con una sesión general de exposición de proyectos de vida, experiencias significativas y aprendizajes.

	El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos. Se deben realizar un programa radiales de mínimo 30 minutos de duración, donde el profesional en salud, multiplique la información de los talleres realizados, esta vez para toda la comunidad. Se debe publicar al menos cinco mensaje- publicaciones informativas por redes sociales del Municipio, durante la semana andina del 14 al 20 de septiembre, así como los resultados de la actividad en general.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-8 jornadas de información en salud en temas relacionados -1 sesión general en la conmemoración de la Semana Andina - Soporte de Publicaciones en redes sociales
TRIMESTRE	**PRIMER** \| **SEGUNDO** \| **TERCER** \| **CUARTO** - \| \| X \|
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Jefe de enfermería y personal de apoyo para temas logísticos, Docente de Bienestar Integral Estudiantil de la IEJEG

ACTIVIDAD 4	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD CON INMUNIZACION
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FOMENTO, PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PAI.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo comunitario a efecto de impactar en primaria infancia, infancia y demás grupos etarios; ejecutando las actividades de planear, organizar, articular y desarrollar seis sesiones (1 al mes) de promoción de la vacunación y promoción de asistencia a las jornadas de vacunación a desarrollarse dentro del calendario de salud del Minsalud; la cual debe desarrollar de manera lúdico pedagógica, uso de redes y medios de comunicación y buscando el mayor impacto social. Organizar, articular y desarrollar procesos de apoyo en convocatoria, y desarrollo de las jornadas nacionales de vacunación, que se desarrollen

	en el Municipio, en articulación con las EPS e IPS. Procesos a desarrollar con la dirección de un profesional en salud o enfermería, que se encargue del cumplimiento de todas las actividades programadas. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-6 jornadas de información en salud en temas relacionados - Apoyo y acompañamiento a las jornadas nacionales de vacunación
TRIMESTRE	**PRIMER** X; **SEGUNDO**; **TERCER** X; **CUARTO** X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional o auxiliar enfermería y personal de apoyo para temas logísticos,

ACTIVIDAD 5	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD CON ALIMENTACION.
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACION EN SALUD PARA MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE NUTRICION DURANTE GESTACION, LACTANCIA MATERNA Y PRIMERA INFANCIA.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario a efecto de impactar en primaria infancia, infancia y adultos; ejecutando las actividades de planear, organizar, articular y desarrollar cinco sesiones (1 al mes) de promoción de la lactancia materna, inicio y buen uso de la alimentación complementaria, prohibiciones sobre la alimentación inicial en primera infancia. Organizar, articular y desarrollar acciones de cumplimiento de la conmemoración de la semana de la lactancia materna del 1 al 7 de agosto, con acciones de movilización social, uso de redes y medios de comunicación, Procesos a desarrollar con la dirección de un profesional en salud o enfermería, que se encargue del cumplimiento de todas las actividades

	programadas. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-5 jornadas de información en salud en temas relacionados -1 sesión general en la conmemoración de la Semana de la lactancia materna.
TRIMESTRE	**PRIMER** \| **SEGUNDO** \| **TERCER** \| **CUARTO** - \| - \| X \| X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional en salud o nutricionista y personal de apoyo para temas logisticos.

ACTIVIDAD 6	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, politico administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD ORAL A LA MANO.
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD Y CARACTERIZACION PARA LA PROMOCION Y ATENCIÓN DE LA SALUD BUCAL
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo urbano y rural y dirigido a la Primera infancia, planear, organizar, articular y desarrollar jornada de información y atención de la salud bucal en cada una de las sedes educativas locales rurales de primaria del municipio (Rio Negro, Colorados, Chinivaque, Los Curos, Los Papayos, El Arenal y Rodrigoque), el grado 1° a 11° de la IEJEG del casco urbano con sus estudiantes; los beneficiarios del Centro De Desarrollo Infantil y los menores de la Estrategia Creciendo Juntos. La actividad debe estar dirigida por personal técnico o profesional del ramo, quien utilizará ayudas audiovisuales, material impreso, juegos entre otros para poder trasmitir el mensaje a la población objetivo. Primero deben realizar la información y caracterización en salud, para que con esa información tanto del PIC y articulados con la Dirección de Desarrollo y Protección Social Municipal, se notifique a los padres de familia de las necesidades de salud oral de sus menores. Posteriormente, 30 dias después del primer barrido se debe realizar una actividad de

	seguimiento y reforzamiento de conocimientos y resultado de la misma y cuando se identifique que los menores no tuvieron atención odontológica y sus problemas orales subsistan, de manera articulada ente PIC y DDPS se canalizarán a Comisaria de Familia, a efecto del restablecimiento de Derecho Así mismo dentro del entorno comunitario, se deben realizar procesos de información en salud, para la promoción de los servicios odontológicos y la prevención de enfermedades orales, gastrointestinales y conexo, por parte de profesional o técnico en el ramo, que desarrolle actividades de acercamiento e información a mínimo 300 personas exclusivas del área rural del Municipio y que no estén incluidas en la actividad con estudiantes. Para lo cual debe ofrecer material impreso con información clara, concisa, entendible y suficiente, en aras de aumentar la demanda de servicios odontológicos en el municipio y reducir las incidencias de las enfermedades desprendidas de una mala higiene bucal. Dentro de la misma actividad comunitaria el profesional en el ramo, debe ofrecer mínimo 10 charlas sobre temas de salud oral de mínimo 30 minutos por la emisora del Municipio. El contratista debe garantizar los materiales, transporte, logística y demás que sean necesarios para el éxito de la actividad Se debe hacer articulación con la página y redes sociales del Municipio, para convocatorias, tips informativos y publicación de resultados de la actividad
CANTIDAD PROGRAMADA:	200 menores de edad atendidos con información en salud, tamizaje y seguimiento. 300 personas del área rural a quienes se les ofreció información en salud. 10 programas radiales
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	<table><tr><th>PRIMER</th><th>SEGUNDO</th><th>TERCERO</th><th>CUARTO</th></tr><tr><td>--</td><td>-</td><td>X</td><td>X</td></tr></table>
RECURSO HUMANO	Coordinador@ PIC, Profesional o técnico en salud oral, personal de apoyo logistico y transporte.

ACTIVIDAD 7	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública

ESTRATEGIA - PROGRAMA	territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SANA... MENTE Y SIN LIMITACIONES
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN/ ACTIVIDAD	REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD PARA POBLACION CON DISCAPACIDAD
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) se desarrollara procesos de identificación y rehabilitación basada en comunidad, dentro del entorno familiar urbano y rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez, desarrollar de acompañamientos y siguientes a cada una de las familias, promoviendo mediante charlas lúdico pedagógicas el autocuidado, la vinculación proactiva del discapacitado a la actividad social, comunitaria y si fuere posible económica o al menos productiva del entorno, por parte de un psicólogo con experiencia en el tema, identificando por supuesto sus limitaciones, capacidades y habilidades. Este proceso de acompañamiento de debe realizar dos veces en la vigencia, de acuerdo a cronograma y acuerdos con supervisión del contrato a las 23 personas certificadas con capacidades diversas del Municipio. De la misma manera, se debe hacer búsqueda, acompañamiento, seguimiento, por medio de dos visitas al menos de 5 personas más dentro del municipio, con capacidades diversas y en los procesos de acompañamiento propender para que las personas y sus familias, alleguen los documentos necesarios a la referente de discapacidad del Municipio a efecto de tramitar y poder acompañar el proceso de certificación de sus discapacidades. Como complemento a la actividad se debe adelantar dos programas radiales de al menos 30 minutos, para socializar el trabajo a realizar, desarrollo de temas de interés para esta población y articularse con la página y redes sociales del municipio a efecto de realizar socialización, convocatoria, información en salud para esta población, asi misma publicación de resultados. El contratista debe garantizar el trasporte del profesional a las aras de residencia de las familias donde habitan las 23 personas discapacitadas y asi mismo para realizar las visitas de búsqueda e identificación. Seguimiento y acompañamiento de las 5 potenciales nuevas certificadas.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	23 familias intervenidas de personas discapacitadas ya certificadas 5 familias intervenidas y acompañadas en proceso de certificación 2 programas radiales
TRIMESTRE	PRIMER: -- ; SEGUNDO: - ; TERCERO: X ; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional psicologia. Personal de apoyo y logistica

ACTIVIDAD 8	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- TRABAJANDO CON SALUD Y PARA LA SALUD.
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN/ ACTIVIDAD	INFORMACION EN SALUD EN ARAS DE DISMINUIR AFECCIONES OSTEOMUSCULARES
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS, dentro del entorno familiar y comunitario rural, de los grupos etarios adolescentes, jóvenes y adultos y adultos mayores TRABAJADORES y por medio de profesional en salud del área de fisioterapia o similar, desarrollar procesos de información en salud por medio de charlas, visitas a los hogares, captación de personas en eventos masivos y en general por cualquier medio físico, con el propósito de a ofrecer conocimientos básicos a mínimo 300 personas, donde se le permita al profesional desarrollar las siguientes temáticas: 35. Que son enfermedades musculoesqueléticas. 36. Causas de las enfermedades musculoesqueléticas 37. Efectos o desenlaces de las enfermedades musculoesqueléticas 38. El autocuidado postural 39. Uso correcto de EPP Este proceso debe ir acompañado de material lúdico pedagógico, material visual de apoyo y demostraciones de enseñanza. El profesional de la misma manera debe encargarse de planear, organizar y desarrollar al menos tres actividades grupales donde en sumatoria reúna no menos de 100 personas, así como publicaciones por página y redes sociales dentro de la conmemoración de la semana de la concientización de la salud con énfasis en la salud postural del 12 al 18 de mayo, el cual debe ir dirigida a población joven, adultos y adultos mayores del casco urbano del municipio. El contratista debe garantizar el trasporte del profesional y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	300 personas rurales de las edades objeto, capacitas en los temas propuestos 100 personas urbanas de las edades objeto, capacitadas en el tema objeto

TRIMESTRE	PRIMER	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
	–	-	X	X	
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional o técnico en fisioterapia, Personal de apoyo y logistica				

ACTIVIDAD 9	
EJE PDSP	ATENCION PRIMARIA EN SALUD
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD CON ACCION
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE MEDIANTE EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario urbano y rural y dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; liderado por un profesional en recreación y deporte, junto a una profesional en salud a efecto de planear, organizar y ejecutar tres procesos de información así: En el segundo y tercer trimestre de ejecución del contrato la realización de 50 sesiones de información en salud de promedio 30 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodologia ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud fisica, reducción del sedentarismo y formación de disciplina fisica, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes; para publico abierto, pero desarrollado minimamente con 20 personas por sesión y acompañado de actividad fisica musicalizada. En el tercer trimestre de ejecución del contrato, desarrollar 25 sesiones de información en salud de promedio 20 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud fisica, reducción del sedentarismo y formación de disciplina fisica, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes; para publico abierto, pero desarrollado minimamente con 20

	personas por sesión y promoviendo seguidamente actividades competitivas y de integración social. En el tercer y cuarto trimestre de ejecución del contrato, desarrollar 20 sesiones de información en salud de promedio 30 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes, dentro de la semana de la juventud y promoviendo seguidamente de la sesión de información, el desarrollo de actividades lúdico recreativas por medio de juegos y competencias tradicionales. La actividad debe ser promocionada por emisora, página y redes sociales y estar identificada con pendón del programa PIC. El contratista debe garantizar la articulación para préstamo de espacios, definición de cronograma y contar con elementos para desarrollo de actividades, logística, materiales y elementos que se requieran.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	Tres actividades específicas de información en salud, aunada a la actividad física
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinadora Local PIC, profesional en recreación y deportes, profesional en salud, apoyos logísticos

ACTIVIDAD 10	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, politico administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- ACTUANDO CONTRA TRASMISIBLES
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CONTROL DE TRASMISIBLES.
	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno institucional,

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	educativo y familiar urbano y rural dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 6 de julio: Dia Mundial de la zoonosis. - 28 de septiembre: día mundial contra la rabia - 15 de octubre: día mundial del lavado de manos. - 1 de diciembre: día mundial del SIDA Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área rural del Municipio a efecto de concientizar a la comunidad y buscar reducir la presencia de basuras, criaderos de vectores, espacios de riesgo para el desarrollo o trasmisión de enfermedades, procesos que debe cubrir la siguiente cantidad de hogares/vivienda en cada una de las veredas del Municipio: - Vereda Centro: 5 - Vereda los curos: 5 - Vereda los papayos: 10 - Vereda Rodrigoque: 15 - Vereda Arenal: 5 Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional de salud o enfermería, donde el contratista se hace responsable de los materiales, transporte y en fin, garantizar el desarrollo de las actividades.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	7 conmemoraciones 40 hogares- familias informados
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: -- ; SEGUNDO: ; TERCERO: X ; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, Auxiliar de Enfermeria, personal de apoyo.

ACTIVIDAD 11	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, politico administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA –	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN

PROGRAMA	SALUD- ACTUANDO CONTRA NO TRASMISIBLES
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CONTROL DE NO TRASMISIBLES.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 28 de Julio: Dia mundial contra la hepatitis - 29 de septiembre: Dia Mundial del corazón. - 14 de noviembre: Dia mundial de la diabetes. - 17 de noviembre: Dia de la eliminación del cáncer cervicouterino Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área urbana del Municipio durante el mes de octubre de la vigencia, a efecto de concientizar a la comunidad y buscar reducir la incidencia de cualquier tipo de neoplasias en la salud de la comunidad, promoviendo la salud preventiva, el acudir a los servicios de salud para diagnósticos efectivos, hacer uso de las rutas preventivas en mujeres y hombres adultos-adultos mayores, con el propósito de incidir en mínimo 250 personas. Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional de salud o enfermería, donde el contratista se hace responsable de los materiales, necesarios y herramientas o elementos de apoyo necesarios garantizar el desarrollo de las actividades.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	4 conmemoraciones y un mes trabajo intensivo de información a 250 personas en tema de neoplasias.
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, Auxiliar de Enfermería, personal de apoyo.

ACTIVIDAD 12	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención

	del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- POR UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA PROMOCION DE UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario y hogar del rea rural del municipio y dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; liderado por un profesional o técnico en áreas del conocimiento del medio ambiente, a efecto de planear, organizar y ejecutar, proceso de información en salud sobre los siguientes temas: - Manejo seguro de plaguicidas, identificación y clasificación de sustancias químicas del uso agropecuario y prevención de intoxicaciones por contacto, por aspersión y por ingestión. - Efectos del uso de la leña y el carbón de la preparación de alimentos en la salud de las vías respiratorias y su incidencia en el cáncer de laringe, faringe y pulmón. - Promoción de entornos saludables en el hogar campesino, para reducir riesgos de vectores, trasmisibles y otras enfermedades. - Procesos de REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR en protección del medio ambiente. La actividad debe ser promocionada por emisora, página y redes sociales y e incidir en no menos de 90 hogares- vivienda campesinos de todas las veredas locales y desarrollarse por medio de dos visitas diferentes, utilizando material didáctico de apoyo, ilustrativo y de recordación El contratista debe garantizar la articulación para préstamo de espacios, definición de cronograma y contar con elementos para desarrollo de actividades, logística, transporte, materiales y elementos que se requieran. Se debe planificar, articular y desarrollar 2 jornadas de recolección de elementos posconsumo, dentro del municipio, efectuando para ello procesos de información previa por medio de página, redes sociales y emisora local, así como de la misma manera comunicar los resultados y articular con la Unidad de Servicios Públicos del Municipio, la disposición final de los elementos recolectados.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	2 barridos de información en zona rural sobre temas referidos a no menos de 90 familias- viviendas. 2 jornadas de recolección de elementos posconsumo.
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, profesional o técnico afín al medio ambiente, personal de apoyo.

ACTIVIDAD 13	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- POR UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA PROMOCION DE UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud ambiental, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a todos los grupos etarios de la población salinera; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 14 de agosto: Dia interamericano de la calidad del aire. - 3 de octubre: Dia interamericano del agua. - 20 a 26 de octubre: semana internacional de prevención de intoxicación por plomo Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área urbana del Municipio con impacto den mínimo 150 viviendas a efecto de hacer sensibilización acerca de los procesos de separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, sus efectos e impactos en la salud ambiental y a la par en la salud de los humanos, desarrollando actividades demostrativas. Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional o técnico en carreras afines al medio ambiente, donde el contratista se hace responsable de los materiales, necesarios y herramientas o elementos de apoyo necesarios garantizar el desarrollo de las actividades.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	3 conmemoraciones 150 viviendas con información en salud por el casco urbano municipal
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER \| SEGUNDO \| TERCERO \| CUARTO

	X	-	X	X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, profesional o técnico afín al medio ambiente, personal de apoyo.			

Para el desarrollo normal de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de la vigencia 2026

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [incluir el valor total CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (136.704.024, 12) M/CTE el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.
La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP202608030001. Por valor de $136.704.024, 12 pesos mcte

Y se pagara de la siguiente manera:

a) plan de inversión del anticipo, pago de estampillas y constitución de garantias.
b) Un segundo pago por el treinta por ciento (30%), previa presentación de informe de actividades que evidencie el cumplimiento del 50% de las actividades contratadas y acordadas en el cronograma, previa certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del contrato, acreditación de pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales en los términos del articulo 50 de la ley 789 de 200, presentación de factura si por ley está obligado y suscripción de actas pertinentes.
c) Un tercer pago por el treinta por ciento (30%), previa presentación de informe de actividades que evidencie el cumplimiento total y a satisfacción de las actividades contratadas y acordadas en el cronograma, previa certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del contrato, acreditación de pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales en los términos del articulo 50 de la ley 789 de 200, presentación de factura si por ley está obligado y suscripción de actas terminación y liquidación.

CLÁUSULA 5 – PLAZO DEL CONTRATO:

Hasta por seis (6) meses a partir de la firma del acta de inicio

CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de LA SALINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

6.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo [número del Anexo] del Pliego de Condiciones.

6.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

6.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

6.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra.

6.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

6.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

6.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normatividad del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:

1. Solicitar a la Secretaria de Hacienda, la respectiva liquidación para el pago del impuesto de industria y comercio, así como de las estampillas pro-bienestar del adulto mayor, pro-cultura y pro-justicia familiar, la tasa pro-deporte y recreación, y la contribución especial sobre contratos de obra pública que se causen con ocasión de la celebración de un contrato, previa la suscripción del acta de inicio.

a) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

b) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando las actividades de acuerdo al COAI y PAS 2026, dejando evidencias fotográficas, planillas de asistencia y demás que la supervisión considere necesario para validad la ejecución de la actividad.

c) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.

d) Prestar los servicios solicitados, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales, talento humano y demás elementos necesarios para la ejecución de los servicios.

e) Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.

f) Cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en las Resoluciones 425 de 2008, 3042 de 2007, 429 de 2016, 3280 de 2018, y 2626 de 2019, en

las que se establecen las disposiciones para la gestión de la salud pública, la política integral de salud, el modelo de atención territorial de salud y se determinan las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC), en los que se incluye las diferentes actividades para la promoción y mantenimiento de la salud en los diferentes entornos por grupos poblacionales y por ciclo de vida, con el fin de alcanzar las metas y objetivos de salud pública definidas en el plan decenal de salud.

g) Presentar al SUPERVISOR los informes de avance que el Municipio le solicite.
h) Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, acta de terminación y liquidación.
i) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el talento humano contratado en contra del Municipio.
j) Mantener al frente de las actividades el personal idóneo mínimo ofrecido en su propuesta.
k) Ejecutar las actividades de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión.
l) Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo (si se pacta) en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones. En ningún caso se admite subcontratación de la ejecución de las actividades.
m) Responder por todo daño que se cause a bienes y al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
n) Garantizar el cumplimiento de las normas de salud pública para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:
- Elementos de seguridad para talento humano responsable de la ejecución del contrato
- Manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto;
- El contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes;
- El personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias.

o) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
p) El Contratista se obliga a practicar las medidas ambientales y sanitarias para no poner en peligro las personas, los bienes, el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
q) Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o no tenga los soportes necesarios, en el término indicado por el supervisor o EL MUNICIPIO, serán descontados en la liquidación.
r) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
s) Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
t) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.
u) Hacer reporte de información respetiva a ejecución de PIC dentro de la plataforma SIIFA
v) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos, pliegos de condiciones y el contrato.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

1. Presentar informes parciales, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener: avance de cada actividad programada, cantidades ejecutadas, registro fotográfico. Resumen de actividades. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, acreditación de que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
2. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobados por la supervisión y contener: resumen de actividades y desarrollo de la obra, acreditación de que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Registro fotográfico definitivo.
3. Presentar toda la información requerida por el supervisor

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

1. Suministrar la información y brindar las herramientas necesarias que requiera el contratista para el buen desarrollo del objeto contractual.
2. Recibir los productos en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
3. Vigilar permanentemente la debida, oportuna y correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas
4. Adelantar la respectiva supervisión con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual
5. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
6. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
7. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato
8. Pagar oportunamente la cuenta de cobro o factura emitida por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos legales, con sujeción al PAC

CLÁUSULA 9 – RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 10 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los [artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993], cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 11 – CONFIDENCIALIDAD:

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 12 – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer Multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 13 – CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

CLÁUSULA 14 – CADUCIDAD

El Municipio de LA SALINA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 15 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE LA SALINA Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con [la Parte 2, Título 1, Capitulo 1, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015]: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina de Jurídica:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	Equivalente al diez (10) por ciento del valor de la oferta	vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	vigente hasta la liquidación del contrato.

Cumplimiento del contrato	Equivalente al Diez por ciento 10% del Valor del Contrato	Con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Calidad de los servicios	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV;	vigente por el periodo de ejecución del contrato.

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 16 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17 – CESIÓN:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 12 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 18– INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.
El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 19 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 20 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia. Y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula. . Las controversias que surjan en la ejecución del contrato que no pueda solucionarse directamente se llevarán ante la Procuraduría General de la Nación donde se adelantará una diligencia de conciliación prejudicial.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición o en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 21 – NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:
Feizar Manuel Arévalo Barbosa, Director de Desarrollo y Protección Social correo direcciondedesarrollo@lasalina-casanare.gov.co

CLÁUSULA 22 – SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la Dirección de Desarrollo y Protección Social del municipio de LA SALINA

CLÁUSULA 23 – INTERVENTORÍA: N/A

CLÁUSULA 24 – ANEXOS DEL CONTRATO:

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1 Estudios y documentos previos. 2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. .3 La Oferta presentada por el Contratista.

CLÁUSULA 25 - LIQUIDACIÓN:

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato la Dirección de Desarrollo y Protección Social , procederá a su liquidación hasta dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con los Art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012, el art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 26 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLAUSULA 27 – REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El presente contrato para su ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Asesora de Jurídica, 3) pago de impuestos y estampillas a que haya lugar, 4) La acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y 5) suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: Los requisitos de que tratan los numerales 2, 3 y 4 deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

CLAUSULA 28 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de La Salina Casanare

Elaboró: Feizar Arevalo- DDPS
Revisó Minuta: xxxxxxxxxxxxxxxxx
Aprobó Minut xxxxxxxxxxxxxxxxx

Anexo 9
SOLICITUD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

LA SALINA CASANARE,

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

Referencia: Solicitud limitación a Mipymes _____ (Nacionales, departamentales o Municipales)

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por EL MUNICIPIO DE LA SALINA, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que el proceso sea limitado a MIPYMES NACIONALES / NACIONALES CON
DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA (para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____
TELÉFONO: _____
FAX: _____
E-MAIL_____

Nota 1.- Se debe adjuntar a la solicitud los documentos que acrediten la calidad de mipyme de acuerdo con la normatividad vigente y con lo establecido en la presente invitación.

Cordialmente,

Firma del proponente (nombre propio, representante legal y/o apoderado)